

| | | | |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA 1803 | ACTA COMITÉ DE POSGRADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA FACULTAD DE EDUCACIÓN | Número | 31 |
| | | Aprobación del acta | Agosto 16 de 2015 |

| | | | |
|----------------------|-------------|-------------------|---------------|
| Fecha de reunión | Julio 26/16 | Lugar | Oficina 9-119 |
| Hora planeada Inicio | 8:00 a.m. | Hora planeada fin | 10:00 am |

| ASISTENTES | DEPENDENCIA | ASISTE | NO ASISTE |
|------------------------------------|--|---------------|------------------|
| ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO | Decana Facultad de Educación | | X |
| LINA MARÍA GRISALES FRANCO | Jefe Departamento de Educación Avanzada | X | |
| MÓNICA MORENO TORRES | Jefe Centro de Investigaciones CIEP | X | |
| JOHNNY ALEXANDER VILLA | Coordinador Doctorado en Educación | X | |
| ÁNGEL ENRIQUE ROMERO CHACÓN | Coordinador Maestría en Educación en Ciencias Naturales | X | |
| DIEGO LEANDRO GARZÓN AGUDELO | Coordinador Maestría en Educación Modalidad Profundización | X | |
| HADER CALDERÓN SERNA (Invitado) | Coordinador Maestría en Educación Modalidad Investigación | X | |

*Acta Consejo de Facultad 2324 del 29 de julio de 2016

AGENDA DEL COMITÉ

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Acta No. 30 de junio 22 de 2016. Sin observaciones.

3. Asuntos del Departamento de Educación Avanzada

3.1. Apertura programas 2017-1

La Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita el aval del Comité de Posgrados para la apertura en 2017-1 del programa Maestría en Educación Metodología Virtual (cohorte II). Para tal proceso se cuenta con la siguiente documentación del programa:

- Autoevaluación del programa
- Presupuesto de la cohorte con el aval de Desarrollo Institucional
- Calendario académico
- Proyecto de resolución para la admisión

El calendario propuesto para la apertura de esta cohorte es el siguiente:

| CONVOCATORIA Y ADMISIÓN 2017-1 | |
|---|---|
| Pago de derechos de inscripción a través del portal www.udea.edu.co/posgrados | Pago en línea y por consignación en una entidad bancaria desde agosto 12 hasta octubre 26 de 2016. Consultar la guía de pago y de inscripción |
| Inscripción y entrega de documentación vía web a través del portal www.udea.edu.co/posgrados | Hasta octubre 28 de 2016. Consultar Guía de pago y de inscripción |
| Recepción de documentación y revisión de términos de convocatoria | Hasta octubre 28 de 2016 |
| Proceso de selección | Del 1 al 8 de noviembre de 2016 |
| Publicación de resolución de admitidos | 21 de noviembre de 2016 |
| Generación de la liquidación de matrícula | 28 de noviembre de 2016 |
| Pago del valor de la matrícula sin recargo | Hasta el 28 de diciembre de 2016 |
| CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1 | |
| Publicación de oferta académica | 27 de enero de 2017 |
| Matrículas en línea | 30 de enero de 2017 |
| Iniciación de actividades académicas | 6 de febrero de 2017 |
| Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula | 6 al 14 de febrero de 2017 |
| Evaluación de cursos en un 50% | 01 de abril de 2017 |
| Finalización de actividades académicas | 4 de junio de 2017 |
| Reporte de notas y finalización del semestre | 18 de junio de 2017 |

Así mismo informa que a la fecha se tiene la documentación requerida para la apertura de la tercera cohorte del programa Maestría en Educación en Ciencias Naturales. Se procederá a subir dicha información al sistema de la Dirección de Posgrados (PROCESA)

Recomendación del Comité de Posgrados:

Luego de revisar la documentación aportada para la apertura de la II cohorte del programa Maestría en Educación Metodología Virtual, el Comité de Posgrados recomienda al Consejo de Facultad avalar la apertura de dicha cohorte para el semestre 2017-1.

3.2. Calendario académico 2016-2 Programa Maestría en Educación Metodología Virtual

La Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita el aval del Comité de Posgrados para el calendario académico correspondiente al semestre 2016-2 del programa Maestría en Educación Metodología Virtual (cohorte I).

La cohorte en mención termina el semestre 2016-1 el próximo 5 de agosto de 2016, por lo que se desean hacer acciones que posibiliten unificar los calendarios académicos de los posgrados del Departamento. Siendo así, se propone el siguiente calendario académico para el semestre 2016-2:

| | |
|--|--|
| Generación de la liquidación de matrícula | A partir del 16 de agosto de 2016 |
| Pago de liquidación de matrícula | 25 de agosto de 2016 |
| Publicación de Oferta de Cursos | 26 de agosto de 2016 |
| Matrículas en línea | 29 y 30 de agosto de 2016 |
| Ajustes de matrícula | 5 al 13 de septiembre de 2016 |
| Iniciación de Actividades académicas | 5 de septiembre de 2016 |
| Evaluación de Cursos en un 50% | 28 de octubre de 2016 |
| Finalización de actividades académicas | 23 de diciembre de 2016 |
| Reporte de notas y finalización del semestre | 27 de enero de 2017 |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados, luego de analizar la propuesta, recomienda al Consejo de Facultad aprobar el calendario académico 2016-2 para la cohorte I del programa Maestría en Educación Metodología Virtual.

3.3. Información becarios de la Gobernación de Antioquia y del MEN. Semestre 2016-1

La Jefe del Departamento informa que el pasado 25 de julio de 2016, de parte de la coordinación del programa Maestría en Estudios en Infancias, se envió a la Gobernación de Antioquia (al Señor Andrés Felipe Jaramillo Betancur - Subsecretaría para el

Mejoramiento de la Calidad Educativa. Secretaría de Educación de Antioquia) el informe de notas de 13 estudiantes becarios en el programa, así como el informe cualitativo del semestre en el cual se señalan, entre otros aspectos, los siguientes:

- Trece (13) de los catorce becarios matriculados en el Programa finalizaron el primer semestre académico (2016-1). Una (1) estudiante Lucila Guzmán Moreno (cc. 43112628), solicitó cancelación del semestre el 25 de abril, para cual refirió problemas de salud física, mental y emocional generadas por las clases y actividades programadas en la maestría. Adjuntó incapacidad médica (19 de marzo). El Comité de Posgrados (acta No. 27, mayo 23-2016) autorizó la solicitud y dio las orientaciones a la estudiante para su trámite administrativo.
- Asignación de Director de Trabajo de Investigación a todos los estudiantes desde el primer semestre, equipo conformado por veinte profesores que pertenecen a nueve grupos de investigación de la Facultad de Educación. Cada Director tiene 32 horas asignadas en el semestre para la asesoría de cada proyecto.
- Organización y realización del Plenario de Socialización Aproximaciones al campo de investigación en infancias. Una jornada académica programada con la finalidad de presentar los avances y/o productos derivados del trabajo de investigación realizado por los estudiantes, y a su vez, una oportunidad para generar diálogo con la comunidad académica local y regional.
- Certificación de la competencia lectora en segunda lengua (inglés) de seis (6), de los 13 becarios. Cinco de ellos, a través de la aprobación del curso programado en el semestre. De acuerdo con el Acuerdo 368 del Consejo de Facultad (del 29 de marzo de 2016), la acreditación de la competencia lectora en lengua extranjera para los programas de maestría de la Facultad son un requisito de grado.
- Dificultades presentadas en el proceso:
 - Adaptación de algunos estudiantes a las dinámicas y compromisos académicos que exige la formación de posgrado, máxime en un programa presencial y de carácter interinstitucional como lo es la Maestría en Estudios en Infancias. Situación que algunos estudiantes (5) perciben como sobrecarga académica, a pesar de que simultáneamente reconocen la calidad y exigencia del Programa como una fortaleza.
 - Nivel de competencia lectora y escritura académica de algunos estudiantes que requiere mayor fortalecimiento y desarrollo para atender a las exigencias del Programa. Desde la perspectiva de los profesores del Programa (14 de 21), el nivel de comprensión lectora y producción escrita de los estudiantes obtuvo un promedio 3,7. Varios de los docentes, incluyeron en sus seminarios y tutorías estrategias adicionales para contribuir al fortalecimiento de este proceso.
 - Intermitencias en la conectividad a Internet, bien desde la Universidad o los estudiantes, lo cual ha interferido en pocas oportunidades en el desarrollo de alguna actividad virtual con docentes de la UPN en el marco de seminarios específicos.
 - Procesos administrativos extemporáneos para formalizar aspectos como matrícula, en razón a los procedimientos que cada institución (Gobernación de Antioquia y Universidad de Antioquia) debe realizar en fechas y tiempos diferentes.

Así mismo, se envió a esta misma instancia y de parte de la coordinación del programa Maestría en Educación Modalidad Investigación, el informe de notas de 43 becarios del programa Maestría en Educación Modalidad Investigación. De manera particular se señalan los siguientes casos:

- El estudiante ANDRADE BERMUDEZ BYRON (CC 8338749) -estudiante de la seccional Urabá – línea Educación Matemática- obtuvo una nota de 3.3 en el curso Métodos de Investigación II y un promedio crédito de 3.48 lo cual hace que el estudiante quede por fuera del programa debido a su rendimiento académico insuficiente.
- La estudiante HERNANDEZ ZULUAGA ALIS (CC 43715071) –estudiante de la seccional Oriente – línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana- obtuvo una nota de 3.0 en el curso Proyecto de Trabajo de Investigación II. La estudiante deberá hacer los trámites pertinentes ante el Comité de Programa para solucionar su situación académica.

Se informa adicionalmente, que está pendiente el envío de la evaluación cualitativa del semestre 2016-1.

De otra parte, se envió al Ministerio de Educación Nacional (a la Señora Consuelo Vargas Mora) el informe de las becarias del Fondo de Educación Inicial que están matriculadas en el programa en la Maestría en Estudios en Infancias y que iniciaron actividades académicas en 2016-1. De las tres personas reportadas, una de ellas (María Angélica Enciso Rodríguez) le fue anulada la beca. El informe incluye su proceso, pero se hace la precisión de que ya no hace parte del grupo de becarios.

El informe enviado al Ministerio incluye el reporte de notas de las 3 estudiantes y la evaluación cualitativa de semestre 2016-1, en donde se señalan, entre otros asuntos, los siguientes:

- Los tres becarios (3) finalizaron el primer semestre académico (2016-1).
- Asignación de Director de Trabajo de Investigación a las estudiantes desde el primer semestre, equipo conformado por tres profesoras que pertenecen a dos grupos de investigación de la Facultad de Educación: Educación, Lenguaje y Cognición y Educación y nuevas tecnologías. Cada uno con líneas de investigación y trayectoria relacionadas con infancias. Cada Director tiene 32 horas asignadas en el semestre para la asesoría de cada proyecto.
- Las tres estudiantes lograron consolidar un proyecto de investigación, pasaron de tener un tema a plantear un problema que incluye variables contextuales y conceptuales. Entregaron avances de sus Trabajos de manera escrita y los socializaron en un evento académico público (Plenario).
- Todas las estudiantes aprobaron los seminarios matriculados durante el semestre, obtuvieron un rendimiento académico suficiente que les permite su continuidad en la Universidad. El promedio del semestre entre las becarias fue de 4,44, los cuales oscilan entre 4,36 y 4,52.
- Las tres becarias cumplieron con el requisito de certificación de la competencia lectora en segunda lengua (inglés) exigido por la Universidad.
- Dificultades presentadas en el proceso:
 - Adaptación de algunos estudiantes a las dinámicas y compromisos académicos que exige la formación de posgrado, máxime en un programa

presencial y de carácter interinstitucional como lo es la Maestría en Estudios en Infancias. Situación que algunos estudiantes perciben como sobrecarga académica, a pesar de que simultáneamente reconocen la calidad y exigencia del Programa como una fortaleza.

- Intermitencias en la conectividad a Internet, bien desde la Universidad o los estudiantes, lo cual ha interferido en pocas oportunidades en el desarrollo de alguna actividad virtual con docentes de la UPN en el marco de seminarios específicos.
- Procesos administrativos extemporáneos para formalizar aspectos como matrícula, en razón a los procedimientos que las instituciones involucradas deben atender (UdeA, Icetex) en fechas y tiempos diferentes.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado de los informes a la Gobernación de Antioquia y al Ministerio de Educación Nacional de los becarios de la Maestría en Estudios en Infancias y de la Maestría en Educación Modalidad Investigación.

Recomienda a la coordinación del programa Maestría en Educación Modalidad Investigación, adelantar las gestiones necesarias con la línea de formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, para posibilitar dentro de la normatividad de la Universidad, el proceso de formación de la estudiante Hernández toda vez que reprobó un curso en 2016-1. Así mismo, recomienda el envío del informe cualitativo del semestre 2016-1 a la Gobernación de Antioquia.

3.4. Informe semestral Maestría en Estudios en Infancias para Comité de Posgrados de la Facultad

La coordinación del programa Maestría en Estudios e Infancias envía a esta Corporación el informe semestral del programa, en donde se presenta a modo de síntesis, las actividades y los avances del programa tanto a nivel académico como administrativo durante el semestre 2016-1.

La información general del programa es la siguiente:

| | Universidad de Antioquia | Universidad Pedagógica Nacional |
|---|--|--|
| Estudiantes cohorte I: | 0 | 19 (7 becados) |
| Estudiantes cohorte II: | 25 (19 becados) | 16 (3 becados) |
| Deserción 2016-1 | 2 estudiantes | Sin dato |
| Vinculación de estudiantes a instituciones públicas | 16 | 26 |
| Vinculación de estudiantes a instituciones privadas | 5 | 9 |
| Profesores del Programa en 2016-1 | Educación infantil: 8 Historia, cultura y sociedad: 5 Estudios sobre exclusiones e inclusiones: 8 (21) | Educación infantil: 7 Historia, cultura y sociedad: 3 Estudios sobre exclusiones e inclusiones: 4 (14) |
| Grupos investigación | 8 | 6 |
| Cambio de Director de Trabajo de Investigación | 1 | |

Nota 1. La cohorte I en la UdeA fue declarada desierta por bajo número de inscritos.

Nota 2. En la UdeA, 14 estudiantes están becados por la Gobernación de Antioquia, 2 por la Universidad de Antioquia, y 3 por el Ministerio de Educación Nacional. En la UPN, 12 están becados por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y 1 por la Secretaría de Educación de Soacha.

Nota 3. De los 25 admitidos en la UdeA, una persona no realizó la matrícula debido a razones económicas pues no le fue adjudicada la beca de la Gobernación de Antioquia. La otra persona canceló el semestre en abril por razones personales.

El informe se refiere a las acciones interinstitucionales del programa (acta No. 8 del 27 de mayo de 2016 - Comité Interinstitucional), a la gestión académica, administrativa y logística del programa y a las proyecciones y compromisos para el semestre 2016-2. Dentro de las proyecciones se destaca:

- En el ámbito académico:
 - Diseño y ejecución de los programas del semestre 2016-2. Así como los seminarios complementarios para el 2017-1.
 - La UPN adelanta una alianza con UPTC y Uniminuto para participar en el evento que realizan anual denominado Pensar de otro modo en noviembre 2, 3, 4, para el cual gestionará la visita de un profesor internacional desde la Facultad de Educación de la UPN, el Dr. Julio Aquino Groppa. Se ofrecerán cupos para los estudiantes del Programa en Bogotá y Medellín.
 - Algunos profesores y estudiantes del Programa participarán en la II Bial Iberoamericana de Infancias y Juventudes. Transformaciones Democráticas, Justicia Social y Procesos de Paz, la cual se realizará en Manizales entre el 7 y 11 de noviembre de 2016, como una manera de consolidar la relación académica con CLACSO, de la cual tanto la UdeA como la UPN son miembros.
 - Planeación y desarrollo del Plenario de socialización que será realizado en la Universidad Pedagógica Nacional el 26 de noviembre.
 - Definir estrategias metodológicas para la docencia virtual con apoyo técnico de cada Universidad.
 - Gestionar la coordinación de autoevaluación del Programa y definir su plan de trabajo. Se propone a la profesora Margarita Arroyave, quien manifiesta interés y disponibilidad para asumir la responsabilidad.

- Elaborar el documento con la ruta de formación de la Maestría en educación inicial, vinculada al Programa al Fondo de Becas para Educación Inicial del Ministerio de Educación Nacional.
- Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas y externas que vinculen a los estudiantes del Programa para la cohorte II.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares para fortalecer su experiencia de lectura y escritura académica (curso de alfabetización informacional, taller de construcción de proyectos de investigación, taller sobre estrategias de producción escrita, etc.).
- Diseño de Seminarios complementarios del Programa y generación de oferta y su gestión mediante el Convenio Sígueme.
- Escribir el proyecto educativo del Programa, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Vicerrectoría de Docencia.
- En el ámbito administrativo:
 - Publicidad y difusión de la convocatoria 2016-2.
 - Gestionar la asignación de horas para el equipo docente de las líneas (20 horas semestre) para la producción de conocimiento, reuniones, lecturas, asesoría colectiva, de tal forma que se puedan cumplir los compromisos académicos interinstitucionales.
 - Gestión de procesos y trámites ante las instancias correspondientes.
 - Convocatoria para representante estudiantil en el Comité del Programa.

Consideraciones del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado del informe del semestre 2016-1 del programa Maestría en Estudios en Infancias y reconoce la gestión hecha por el Comité de Programa.

3.5. Autoevaluación programas de posgrado

La Jefatura del Departamento de Educación Avanzada pone a consideración del Comité de Posgrados iniciar con el proceso de autoevaluación de los programas de posgrado para renovar en unos casos, los registros calificados y en otros, la acreditación de alta calidad.

En el siguiente se presentan los programas de posgrados de la Facultad (6 programas de posgrado) con la vigencia de los registros calificados y de los registros de acreditación. Será prioridad comenzar el proceso de renovación de registros calificado y de acreditación de los siguientes programas:

| Vigencia del Registro | Registro | Programa académico de posgrado |
|-----------------------|--------------|---|
| 2018 | Calificado | Programa de Maestría en Educación de Investigación Apartadó Programa de Maestría en Educación de Investigación Cauca Programa de Maestría en Educación de Investigación Andes |
| | Alta calidad | Programa de Maestría en Educación de Investigación Medellín Programa de Maestría en Educación de Profundización Medellín |

| | | |
|------|--------------|---|
| | | Programa de Maestría en Educación de Investigación y Profundización Metodología Virtual |
| 2019 | Calificado | Programa de Maestría en Educación de Investigación Medellín Programa de Maestría en Educación de Investigación Puerto Berrio Programa de Maestría en Educación de Investigación Carmen de Viboral |
| | Alta calidad | |
| 2020 | Calificado | Programa de Maestría en Ciencias Naturales |
| | Alta calidad | |
| 2021 | Calificado | Programa de Doctorado en Educación Programa de Maestría de Estudios en Infancia |
| | Alta calidad | Programa de Doctorado en Educación |
| 2022 | Calificado | Programa de Maestría en Educación de Profundización Medellín Programa de Maestría en Educación de Profundización Apartadó Programa de Maestría en Educación de Profundización Cauca Programa de Maestría en Educación de Profundización Puerto Berrio Programa de Maestría en Educación de Profundización Andes Programa de Maestría en Educación de Profundización Carmen de Viboral Programa de Maestría en Educación de Investigación y Profundización Metodología Virtual |
| | Alta calidad | |

En el anexo 1 se presenta información complementaria al respecto.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados reconoce la importancia de los procesos de autoevaluación de los programas. En tal sentido recomienda que los Comités de Programa revisen los planes de mejoramiento y hagan una propuesta de trabajo para alcanzar tal cometido. Así mismo, el Comité estima necesario que desde el Departamento se articule el proceso con el Comité de Autoevaluación de la Facultad.

3.6. Solicitud tiquetes y viáticos para atender invitación a la socialización del informe de ejecución del Programa de Becas en 2015.

El profesor Diego Leandro Garzón Agudelo, coordinador del programa Maestría en Educación Modalidad Profundización, solicita tiquetes y viáticos para atender invitación del Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto envía carta de invitación del Ministerio a la jornada de socialización del proceso de seguimiento y evaluación del Programa Becas para la Excelencia Docente (2015 Y 2016), convenio 834 del 2015 que se llevará a cabo el próximo 4 de agosto de 2016, de 8:00 a 12:00 pm en la Universidad Nacional de Colombia Av. NQS (Carrera 30) No 45 -03, Ciudad Universitaria, sala del primer piso edificio el CADE de ingeniería.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados avala la solicitud del profesor Diego Leandro Garzón Agudelo, toda vez que los asuntos a tratar en la jornada serán de suma importancia para la gestión del programa Maestría en Educación Modalidad Profundización.

3.7. Afiliación de los estudiantes de posgrados a la ARL.

La Jefe del Departamento de Educación Avanzada pone a consideración del Comité de Posgrados la afiliación de los estudiantes de posgrados a la ARL. Se comenta que el pasado 7 de julio de 2016 se recibió de la Dirección de Posgrados el concepto de la Oficina de Jurídica sobre el tema de la afiliación de los estudiantes de posgrado al Sistema General de Riesgos Laborales. Al respecto, la Oficina de Jurídica señala:

De acuerdo con lo anterior, encontramos que las normas citadas hacen una referencia general a “*los estudiantes*”, y por ende, en principio, no podríamos concluir que no están incluidos los estudiantes de posgrado como destinatarios de la norma, toda vez que ellos, al igual que los de pregrado, adelantan estudios en el marco de la educación superior, independientemente del área de conocimiento. No obstante, es claro que la norma no obliga en general a la afiliación y pago de riesgos laborales para todos los estudiantes. Los destinatarios de la norma son sólo los que se encuentran en las situaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.3.2 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, independientemente de que sean de pregrado o posgrado:

1. Que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la institución donde realizan sus estudios e involucren un riesgo ocupacional.
2. Que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título, incluidos aquellos que realizan prácticas Ad-Honorem que involucren un riesgo ocupacional, como requisito para obtener un título y que por disposición de los reglamentos internos de la institución de educación donde cursa sus estudios, no cuentan con matrícula vigente (estos últimos son los judicantes del programa de derecho).

Si bien los Comités de Programa analizaron la necesidad de afiliación de los estudiantes de posgrado al Sistema General de Riesgos Laborales, el Comité de Posgrados se pregunta si la ejecución de la tesis o del trabajo de investigación se podría constituir en práctica, toda vez, que en algunos casos el estudiante debe realizar trabajo de campo que podría involucrar riesgo ocupacional, siendo éste –el trabajo de campo- indispensable para culminar sus estudios u obtener el título.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados recomienda al Consejo de Facultad tomar una decisión al respecto para todos los posgrados de la Facultad, con el fin de realizar los trámites pertinentes.

3.8. Cotizaciones Atlas.ti y Nvivo

La Jefa del Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas (CIEP), la profesora Mónica Moreno Torres, presenta al Comité de Posgrados la propuesta de cursos Atlas.ti y Nvivo para estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación. En tal

sentido, la profesora Mónica presenta la hoja de vida de la Trabajadora Social Mónica Londoño M. y a su vez, presenta las propuestas enviadas por ella.

Cada curso incluye:

- 16 horas de capacitación directa en cuatro sesiones de cuatro horas cada una. y 4 horas destinadas a asesoría individual o grupal según requerimiento, de manera virtual o presencial; para un total de 20 horas por curso.
- 4 guías de trabajo, una por cada sesión, con el fin de que cada participante pueda seguir trabajando en el programa de manera independiente.
- Paquete de bibliografía sugerida para el manejo de cada programa y alguna metodológica según requerimiento específico de cada grupo (por ejemplo: textos metodológicos sobre categorización, construcción de proyectos de investigación, análisis de entrevistas u otras técnicas derivadas del trabajo de campo, construcción de marcos/referentes conceptuales y teóricos, entre otros).

La profesora Londoño sugiere un mínimo de 20 horas por curso y un máximo de 20 estudiantes. Cada uno de los cursos tiene un costo de \$2.500.000.

Adicionalmente, la Jefa del CIEP informa que la señora Decana aprobó las propuestas y sugiere que los estudiantes de posgrado paguen \$20.000 por cada curso. Los términos para la admisión serán definidos por el Comité Técnico de Investigación.

Consideraciones del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado y espera que estos cursos apoyen los procesos de investigación de los estudiantes de posgrados.

3.9. Calendario de reunión de los comités de programa (2016-2)

La Jefe del Departamento de Educación Avanzada informa sobre los horarios y periodicidad de las reuniones de los Comités de Programa:

- Lunes de 2pm a 4pm: Maestría en Educación Modalidades Investigación y Profundización. Se reúne cada 15 días en la oficina 9-119.
- Lunes de 11am a 12pm: Maestría en Educación Metodología Virtual. Se reúne cada 15 días en el tercer piso de la SIU, torre 1.
- Martes de 10am a 12pm: Doctorado en Educación. Se reúne cada 15 días en la oficina 9-119.
- Miércoles de 8:30am a 10am: Maestría en Educación en Ciencias Naturales. Se reúne cada 15 días en la oficina 9-119.
- Jueves de 8am a 10am: Maestría en Estudios en Infancias. Se reúne cada 15 días en la oficina 9-119.

Adicionalmente, presenta las fechas de reunión del Comité de Posgrados, el cual se reúne los martes a las 8am en la oficina 9-119. Las fechas para el semestre 2016-2 son:

| FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES | FECHA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE POSGRADO |
|---|---|
| Julio 11 de 2016 | Julio 13 de 2016 |
| Julio 22 de 2016 | Julio 26 de 2016 |
| Agosto 12 de 2016 | Agosto 16 de 2016 |
| Agosto 26 de 2016 | Agosto 30 de 2016 |
| Septiembre 9 de 2016 | Septiembre 13 de 2016 |
| Septiembre 23 de 2016 | Septiembre 27 de 2016 |
| Octubre 7 de 2016 | Octubre 11 de 2016 |
| Octubre 21 de 2016 | Octubre 25 de 2016 |
| Noviembre 4 de 2016 | Noviembre 8 de 2016 |
| Noviembre 18 de 2016 | Noviembre 22 de 2016 |
| Diciembre 2 de 2016 | Diciembre 6 de 2016 |
| Diciembre 16 de 2016 | Diciembre 20 de 2016 |

Consideraciones del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado.

3.10. Funciones coordinadores de programa y de asistentes

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada informa que el pasado 13 de julio de 2016 realizó una reunión con la secretaria Chelo Velásquez y con las dos asistentes Diana Marcela Escobar y Lina Valencia, con el fin de proponer una reorganización de las tareas y funciones que implican la gestión de los programas de posgrado, toda vez que el Departamento, a pesar de la cantidad de trabajo que realiza, prescinde de una de las asistentes.

En este sentido, se invita a los coordinadores de programa a tener en cuenta las funciones que le son asignadas en el artículo 6 del Acuerdo Superior 306 del 13 de diciembre de 2005, las cuales son:

- a) Asegurar el cumplimiento de la normatividad en el programa a su cargo.
- b) Coordinar el proceso de admisión al programa, con la colaboración del Departamento de Admisiones y Registro.
- c) Monitorear la organización y marcha del programa, en consonancia con las determinaciones del Comité de Programa de Posgrado.

- d) Presentar el presupuesto anual y el seguimiento semestral de ejecución del programa, ante el Decano o Director de la Facultad, Escuela, Instituto, o Corporación Académica.
- e) Liderar los procesos de autoevaluación, de evaluación por pares y de acreditación del respectivo programa.
- f) Convocar al Comité de Programa de Posgrado, y mantener un archivo con las actas y documentos oficiales del programa de posgrado.
- g) Convocar a reuniones de los profesores y de los estudiantes del programa, mínimo una vez en cada periodo académico, para informarles sobre la marcha de programa, y escuchar opiniones y sugerencias.
- h) Diseñar estrategias para promover y divulgar adecuadamente el programa.
- i) Intervenir en la solución de problemas que puedan surgir entre estudiantes, profesores y jurados, en particular con los directores de monografía, trabajo de investigación y tesis.
- j) Tramitar, ante las instancias competentes (internas de la Universidad o externas a ella), y con el acompañamiento de la Dirección de Posgrado, las solicitudes de aprobación, registro calificado, actualización y apertura de nuevas cohortes de los programas de posgrado a su cargo.
- k) Promover estudios de mercado y mercadeo del programa.
- l) Mantener actualizados los archivos del programa, con las bases de datos y los estados financieros.
- m) Otras que le sean asignadas por la autoridad competente.

Se aclara que estas funciones se desempeñan con la asistencia de Diana Marcela y Lina, pero en todo caso, son responsabilidad de los coordinadores de programa.

4. Asuntos estudiantiles

4.1. Doctorado en Educación

La coordinación del programa Doctorado en Educación, presenta los siguientes asuntos estudiados en el Comité de Programa del 22 de julio de 2016 – sesión 264:

4.1.1. Aval Jurados de Tesis Doctoral

- La estudiante **Colombia Hernández Henríquez**, de la octava cohorte del Doctorado en Educación, Línea de Formación “Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica”, entregó por medio del SSOFI su Tesis titulada: “Recibo y vinculación estudiantil a la vida universitaria. Una aproximación a las iniciativas avanzadas en la Universidad de Antioquia para promover la permanencia de sus estudiantes de pregrado”, así mismo, adjuntó la carta de aval de su directora de tesis Dra. Raquel Pulgarín Silva, quien realizó sugerencia de cinco posibles jurados: Dra. Ana Elcy Díaz, Dr. Edison Cuervo, Dra. Marta Inés Tirado, Dra. Teresita Díaz Domínguez, Dra. Cruzana Echeverry Restrepo.

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación recibió la nueva versión de la Tesis Doctoral presentada por la estudiante y el respectivo aval de su directora de Tesis. Se estudiaron las hojas de vida de los jurados sugeridos y se recomiendan a los siguientes Doctores (as):

Dr. Vicent Tinto (Syracuse University)

Dr. Edison Cuervo. (Universidad de Antioquia)

Dra. Cruzana Echeverry Restrepo (Universidad de Antioquia)

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala los siguientes jurados para el trabajo de la estudiante Colombia Hernández Henríquez: 1) Dr. Vicent Tinto (Syracuse University); 2) Dr. Edison Cuervo. (Universidad de Antioquia) y 3) Dra. Cruzana Echeverry Restrepo (Universidad de Antioquia).

- El estudiante **Jhon Henry Durango**, de la novena cohorte del Doctorado en Educación, Línea de formación “Educación Matemática”, entregó por medio del SSOFI su Tesis titulada: “Argumentación en Geometría por Maestros en Formación Inicial en Práctica Pedagógica: Un Estudio de Caso”, adjunta carta de aval de su Director de Tesis, Dr. Walter Fernando Castro, quien realizó la sugerencia de hacer el cambio de uno de los jurados recomendados en el comité del 17 de junio de 2016 (Acta 245) Dr. Carlos Vasco, en su reemplazo proponen a la Dra. Olga Lucía León y la Dra. Leonor Camargo Uribe.

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación recibió la nueva versión de la Tesis Doctoral presentada por el estudiante y la carta dirigida por su Director Dr. Walter Castro, en la que apela la anterior decisión de nombrar al Dr. Carlos E. Vasco como posible jurado. Después de estudiar las hojas de vida los jurados propuestos sugieren como tercer jurado a la Dra. Leonor Camargo Uribe de la Universidad Pedagógica Nacional.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala nombrar como tercer jurado a la Dra. Leonor Camargo Uribe de la Universidad Pedagógica Nacional.

- La estudiante **Luz Adriana Cadavid**, de la novena cohorte del Doctorado en Educación, Línea de formación “Educación Matemática”, entregó por medio del SSOFI su Tesis titulada: “Constitución de la subjetividad del sujeto maestro que enseña matemáticas, desde y para la actividad pedagógica” adjunta carta de aval de su directora de tesis Dra. Diana Victoria Jaramillo, quien realizó la sugerencia de cinco posibles jurados: Dr. Jesús Alberto Echeverry, Dr. Gabriel Jaime Murillo, Dr. Manoel Oriosvaldo De Moura, Dra. Maria da Conceição Ferreira Reis Fonseca, Dra. Vanessa Dias Moretti.

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación recibió la Tesis Doctoral presentada por la estudiante así como la sugerencia posibles jurados evaluadores. Después de estudiar las hojas de vida los jurados propuestos sugieren los siguientes tres jurados:

Dr. Jesús Alberto Echeverry (Universidad de Antioquia)

Dr. Manuel Oriosvaldo de Moura (Universidade de São Paulo)

Dra. Olga Lucia León (Universidad Distriytal Francisco José de Caldas- Colombia).

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala los siguientes jurados para el trabajo de la estudiante Luz Adriana Cadavid: 1) Dr. Jesús Alberto Echeverry (Universidad de Antioquia); 2) Dr. Manuel Oriosvaldo de Moura (Universidade de São Paulo) y 3) Dra. Olga Lucia León (Universidad Distriytal Francisco José de Caldas- Colombia).

- El estudiante **Wilman Ricardo Henao**, de la décima cohorte del Doctorado en Educación, Línea de formación “Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica”, entregó por medio del SSOFI su Tesis titulada: “Configuración Del Campo Disciplinar de la Didáctica de las Ciencias Experimentales en Colombia: Una Investigación Sobre Su Génesis, Desarrollos, Problemáticas y Ejercicios de Autofundamentación”, adjunta carta de aval de su Director de Tesis Dr. Andrés Klaus Runge Peña, quien realizó la sugerencia de cinco posibles jurados: Dra. Luz Estella Mejía Aristizabal, Dr. Edgar Orlay Valvuen Ussa, Dr. Agustín Aduriz Bravo, Dra. Fátima Rodríguez Marín, Dra. Carmen Alicia Martínez.

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación recibió la Tesis Doctoral presentada por el estudiante así como la sugerencia de cinco posibles jurados. Después de estudiar las hojas de vida los jurados propuestos sugieren los siguientes tres jurados:

Dra. Luz Estella Mejía Aristizabal (Universidad de Antioquia)

Dr. Edgar Orlay Valvuen Ussa (Universidad Pedagógica Nacional)

Dr. Agustín Aduriz Bravo. (Universidad de Buenos Aires)

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala los siguientes jurados para el trabajo del estudiante Wilman Ricardo Henao: 1) Dra. Luz Estella Mejía Aristizabal (Universidad de Antioquia); 2) Dr. Edgar Orlay Valvuen Ussa (Universidad Pedagógica Nacional) y 3) Dr. Agustín Aduriz Bravo. (Universidad de Buenos Aires)

4.1.2. Solicitud de Apoyo Económico

La estudiante **Claudia Patricia Ovalle**, estudiante de la Línea Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica, décimo segunda cohorte, solicita apoyo económico para llevar a cabo su pasantía, la cual se realizará entre julio y diciembre de 2016 en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de pasantía
- Carta de aval de sus directores de Tesis
- Cotización de tiquetes aéreos
- Formato de solicitud de apoyo económico

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación estudió la solicitud de la estudiante Ovalle y tuvo en cuenta que su pasantía ya había sido aprobada en sesiones anteriores del Comité. En ese sentido

aprobó la solicitud de la estudiante de apoyo económico por parte de la Facultad. No procede solicitud de la Dirección de Posgrados dado que la estudiante es becaria de COLCIENCIAS.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados estudió la solicitud de la estudiante y avala el apoyo económico previsto por la Facultad de Educación para tales casos.

4.2. Maestría en Educación en Ciencias Naturales

La coordinación del programa Maestría en Educación en Ciencias Naturales, presenta los siguientes asuntos estudiados en el Comité de Programa del 15 de julio de 2016 – sesión 38:

4.2.1. Asuntos estudiantiles

4.2.1.1. Resolución de incompleto: Cursos Actividad de producción académica I y II

Estudiante: JHON FREDY PULGARÍN POSADA, C.C. 98527298.

Cohorte: Maestría en Educación en Ciencias Naturales, 1ª cohorte

Descripción: Resolución de incompletos, cursos Actividad de Producción académica I y II.

El estudiante JHON FREDY PULGARÍN POSADA (C.C. 98527298) hace solicitud de reconocimiento de actividades de Producción Académica contempladas en el Plan de Estudios del Programa. El estudiante remite la certificación de participación como ponente en un evento internacional y la publicación de un artículo en revista internacional. La solicitud cuenta con el aval del asesor, profesor José Joaquín García.

Recomendación del Comité de Programa:

Luego de verificar las certificaciones aportadas por el estudiante PULGARIN, y teniendo en cuenta la tabla de homologaciones de las actividades de producción académica avaladas previamente por el Comité, el Comité aprueba asignar como calificaciones de los cursos de producción Académica para el estudiante John Fredy Pulgarín las siguientes:

| Curso | Nota |
|---|------------------|
| Producción Académica I (2, cr. Cod. 2012873) | 5.0 (cinco cero) |
| Producción Académica II (3, cr. Cod. 2012876) | 5.0 (cinco cero) |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud del estudiante, avala la calificación de los cursos y recomienda realizar los trámites pertinentes para resolver los cursos incompletos del estudiante Jhon Fredy Pulgarín Posada.

4.2.1.2. Solicitud de apoyo económico para participación en evento en calidad de ponente

Estudiante: MONICA ELIANA CARDONA ZAPATA (C.C. 1.017.210.890).

Cohorte: Maestría en Educación en Ciencias Naturales, 2ª cohorte

Descripción: Solicitud de apoyo económico para participación en evento en calidad de ponente.

La estudiante MONICA ELIANA CARDONA ZAPATA (C.C. 1.017.210.890) ha solicitado al Comité el aval para un apoyo económico para la participación en evento internacional con ponencia aprobada.

Evento: 2º Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias y la Matemática y 3er Encuentro Nacional de Enseñanza de las Matemáticas.

Lugar: Tandil, Argentina.

Fecha: Septiembre 6 al 9 de 2016.

Ponencia: Uso de sistemas de adquisición de datos para propiciar un aprendizaje significativo crítico de conceptos físicos.

La estudiante anexa carta de aceptación de la ponencia y formato de solicitud de apoyo económico para estudiantes. La solicitud cuenta con el aval de la asesora, profesora Sonia Yaneth López, quien certifica que la ponencia hace parte del desarrollo de su Proyecto de Trabajo de Investigación.

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité avala académicamente la participación en el evento, y solicita gestionar la asignación del apoyo económico previsto por la Facultad y el Comité Central de Posgrado para esta clase de participaciones como ponentes.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar la solicitud de la estudiante, avala su participación en el evento y recomienda el apoyo económico previsto por la Facultad y el Comité Central de Posgrado para esta clase de participaciones como ponentes.

4.2.1.3. Reporte de Nota Extemporánea

El Comité de Programa realizó el análisis de Reporte de Nota Extemporánea en el semestre 2015-2, para la estudiante NATALIA RAMÍREZ AGUDELO quien requiere que su situación académica sea regularizada:

Estudiante: NATALIA RAMÍREZ AGUDELO, C.C. 1128277877.

Programa: Maestría en Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: Primera

Solicitud: Reporte de Nota extemporánea de los siguientes cursos:

| Curso | Código - Grupo | Nota | Nota en letras |
|---------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Trabajo de Investigación | 2012877- Grupo 03 | A | Aprobado |
| Continuación I Trabajo de | 2012901- Grupo 03 | A | Aprobado |

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| Investigación | | | |
|---------------|--|--|--|

Motivo: Estudiante del programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el 18 de mayo de 2016-1. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar el 9 de junio. Los jurados evaluadores hicieron la devolución de la evaluación el 1 y 17 de julio de 2016, ambos con valoración de modificaciones menores. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2016, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones para la estudiante RAMÍREZ AGUDELO en ambos cursos.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar el caso de la estudiante Natalia Ramírez Agudelo recomienda el reporte extemporáneo de la nota de los cursos Trabajo de Investigación y Continuación I Trabajo de Investigación con el fin de regularizar su situación académica.

4.2.1.4. Distinciones a Trabajo de Investigación

El Comité de Maestría, en su Acta 38 de 2016, revisó la documentación relacionada con la recomendación de distinción para Trabajo de Investigación de una estudiante del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales. Después de la revisión de la documentación, la solicitud se remite a Comité de Posgrado para la aprobación. El caso es el siguiente:

Estudiante: NATALIA RAMÍREZ AGUDELO, C.C. 1128277877.

Programa: Maestría en Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: Primera

Asesor: Profesora María Mercedes Jiménez

Motivo: En la Universidad de Antioquia se reunieron los profesores María Mercedes Jiménez Narváez (Asesora) y Mireya González Lara e Ingrid Boerr Romero (por videoconferencia), en calidad de Jurados del Trabajo de Investigación titulado: “El Proceso de Inserción Profesional del Profesor Principiante de Ciencias Naturales: Cuatro casos en Colombia”, presentado por la estudiante NATALIA RAMÍREZ AGUDELO de la cohorte 1a de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales, quien hizo una presentación pública de su Trabajo de Investigación debidamente aprobado (según Artículo 40 del Acuerdo Superior 122 de 1997). Una vez terminada la presentación, se firma el Acta con la calificación de APROBADO. Atendiendo lo estipulado en el artículo 46 y correspondientes párrafos del Acuerdo Superior 122 de 1997, para el presente Trabajo de Investigación, los jurados recomiendan otorgar DISTINCIÓN MERITORIA, considerando que:

Se considera que el trabajo de investigación de la estudiante es importante para las cuatro Facultades de Educación de las cuales se tomaron los casos, en tanto aporta elementos de revisión no solo de los documentos normativos y planes de formación, sino de testimonios de sus propios egresados que pueden ayudar en la reflexión de la formación inicial, la inserción profesional y formación continua de los mismos. La devolución de información de este proyecto a las instituciones formadoras será un aporte importante para sus respectivos procesos de autoevaluación y especialmente, les ofrecerá una iniciativa para valorar los aprendizajes que brinda el seguimiento a los egresados.

La participación de los profesores principiantes de estas ciudades, muestra un panorama de lo que ocurre en nuestro país con los profesores que se inician en el ejercicio docente sin suficiente apoyo y con un sistema educativo que les exige una adaptación rápida y solitaria. En esa medida, ayudar a explicitar estas situaciones, vivencias, aporta evidencias para que los diferentes actores (instituciones formadoras, instituciones educativas que los reciben y los propios profesores), reflexionen y tomen acciones para el mejoramiento de la formación de los maestros. Tomar conciencia de las problemáticas de los profesores principiantes, da insumos para proyectar cómo ayudarlos, acompañarlos y de esta forma, convertir estos problemas en potencialidades de investigación y formación, todo en pro de lograr una mejor calidad educativa.

En su investigación la estudiante además ha realizado hallazgos importantes para las Facultades de Educación en cuanto a la formación inicial de los docente, específicamente en el área de la formación práctica, abriendo con ello un extenso campo que es susceptible de profundas transformaciones considerando las experiencias de los profesores en su proceso de inserción profesional, por lo tanto se asoma también hacia un área de investigación que es necesario e imprescindible de trabajar.

Por último, la investigación aborda conexiones poco trabajadas, como la que puede establecerse entre la didáctica de las ciencias naturales y en general, el desarrollo profesional docente; el saber que se enseña no está por fuera de las contingencias de un sujeto que enseña, de las convenciones de una institución y de las particularidades de los contextos; esta investigación continua dimensionando las complejidades de la enseñanza, y la ubica también como un asunto estratégico que compromete los posicionamientos éticos y políticos de los maestros y maestras.

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa revisó la recomendación de los jurados sobre la Distinción Meritoria para el Trabajo Final de Investigación sustentado, y avala el reconocimiento otorgado. Se remite al Comité de Posgrado para su autorización.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la recomendación del Comité de Programa, decide avalar dicha recomendación. En tal sentido, se recomienda avalar la Distinción Meritoria para el Trabajo Final de Investigación “El Proceso de Inserción Profesional del Profesor Principiante de Ciencias Naturales: Cuatro casos en Colombia”.

4.2.2. Asuntos académicos del programa

4.2.2.1. Cambio de asignación de asesores, Proyecto de Trabajo de Investigación

A continuación se presenta el nombre de profesores Directores de proyecto de Trabajo de Investigación de estudiantes de la 2a cohorte del programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, modificados por el Comité de Programa, según Acta No. 38-2016. Los cambios han sido concertados con cada uno de los profesores, quienes han aceptado realizar la correspondiente dirección:

| ESTUDIANTES | DIRECTORES DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POSTULADOS |
|---------------------------------|--|
| Marín Claudia Marcela | Yirsen Aguilar Mosquera |
| Velilla Jiménez Helbert Eduardo | Romero Chacón Angel Enrique Andrés Klaus Runge Peña (Co-director) |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado de la situación y avala los cambios en la asignación de los asesores de los proyectos de Trabajo de Investigación de los estudiantes Claudia Marcela Marín y Helbert Eduardo Velilla Jiménez.

4.2.2.2. Calendario de reuniones del Comité de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, semestre 20161-2

La coordinación del programa, presenta las siguientes fechas en las cuales sesionará el Comité de Programa de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales durante el semestre 2016-2:

| FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES | FECHAS DE SESIÓN COMITÉ MEcCN |
|---|--------------------------------------|
| Agosto 1 | Agosto 3 |
| Agosto 15 | Agosto 17 |
| Agosto 29 | Agosto 31 |
| Septiembre 12 | Septiembre 14 |
| Septiembre 26 | Septiembre 28 |
| Octubre 10 | Octubre 12 |
| Octubre 24 | Octubre 26 |
| Noviembre 7 | Noviembre 9 |
| Noviembre 21 | Noviembre 23 |
| Diciembre 5 | Diciembre 7 |

Hora y lugar de sesión del Comité: 8:30h - 10h, Of. 9-119

Consideración del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado.

4.3. Maestría en Educación modalidad Investigación / Profundización

El Comité de Programa de la Maestría en Educación (modalidades Investigación y Profundización), presenta los siguientes asuntos estudiados en el Comité de Programa del 18 de julio de 2016 – sesión 1116:

4.3.1. Aval de jurados de Trabajo Final de Investigación 2016-1

El Comité de Maestría en Educación, en su Acta 1116 del 18 de julio de 2016, realizó el análisis de la documentación correspondiente a la entrega oficial de Trabajos Finales de Investigación. En este contexto, se realizó la selección de los posibles jurados, los cuales de conformidad con la normatividad vigente, son enviados a esta Corporación para obtener su debido aval. Los casos analizados fueron los siguientes:

- ESTUDIANTE: JARINSON ECHAVARRIA PALACIOS - C.C 8438376

Cohorte: II

Sede: Urabá

Asesora: Diana Milena Escobar

Línea de Formación: Educación en Ciencias Naturales

Título Trabajo de Investigación: "Cambio conceptual situado y ciclo de aprendizaje: una unidad didáctica centrada en situaciones dadas en los cultivos de banano para la enseñanza del concepto de ADN en el grado noveno".

Jurados Propuestos:

1. Nombre: Mauricio Alberto Salazar Alzate

Título: Magíster en Educación

Filiación Laboral: Docente de cátedra U de A

Correo: malberto.salazar@udea.edu.co

Número de contacto: 3017475682

Áreas de trabajo: Didáctica de las Ciencias – Docencia Educación Superior (Postgrado y pregrado)

2. Nombre: Luz Stella Mejía Aristizábal

Título: Doctora en Educación

Correo: luzes1stel@gmail.com

Áreas de trabajo: Epistemología, historia y enseñanza de las Ciencias. La historia de las ciencias como práctica cultural: construcción de identidades culturales de maestros en Ciencias en Ciencias.

3. Nombre: Leidy Dahiana Ríos Atehortúa

Título: Magíster en Educación

Filiación Laboral: Docente de cátedra U de A

Correo: dahiana617@gmail.com

Número de contacto: 3007921457

Áreas de trabajo: Didáctica de las Ciencias

4. Nombre: Tarcilo Torres Valois

Título: Doctor en Didáctica de las Ciencias Experimentales

Filiación Laboral: Docente U de A

Correo: tarcilotorresvalois@gmail.com

Áreas de trabajo: Didáctica de las Ciencias

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa de Maestría en Educación revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación, para su aprobación. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo del estudiante, la Corporación sugiere contactar a los profesores **Mauricio Alberto Salazar Alzate** y **Luz Stella Mejía Arsitizábal** para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala los siguientes jurados para el trabajo del estudiante Jarinson Echavarría Palacios: 1) Mauricio Alberto Salazar Alzate y 2) Luz Stella Mejía Arsitizábal.

- ESTUDIANTE DALADIER RANGEL IRIARTE - C.C 98654965

Cohorte: II

Región: Bajo Cauca

Línea de Formación: Educación Matemática

Asesores: Paula Andrea Rendón Mesa y Pedro Vicente Esteban Duarte

Título Trabajo de Investigación: "El proceso de Modelación Matemática mediado por los videojuegos"

Jurados Propuestos:

1. Nombre: Edison Alberto Sucerquia Vega

Título: Candidato a Doctor

Correo: esucerquia@gmail.com

Teléfono: 3016385778

Filiación Laboral: UdeA

2. Nombre: Mónica Marcela Parra Zapata

Título: Maestría en Educación

Correo: monica.parra@udea.edu.co

Teléfono: 3014939478

Filiación Laboral: I.E. Villa Flora

3. Nombre: José Luis Bossio Vélez

Título: Magister en Educación

Correo: copiando2010@gmail.com

Teléfono: 3147010899

Filiación Laboral: U de A

4. Nombre: Dora Bedoya

Título: Magister en Educación

Correo: dorabedoyav@gmail.com

Teléfono: 3128959071

Filiación Laboral: U de A

5. Nombre: David Vargas Méndez

Título: Magister en Educación

Correo: davidmendezvargas@gmail.com

Teléfono: 3122496401

Filiación Laboral: U de A

6. Nombre: Abel Enrique Posso Agudelo

Título: Doctor en Ciencias de las Matemáticas

Filiación laboral: Universidad Tecnológica de Pereira

Correo: possoa@utp.edu.co

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa de Maestría en Educación revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación para su aprobación. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo del estudiante, la Corporación sugiere contactar a los profesores **Edison Alberto Sucerquia Vega** y **Abel Enrique Posso Agudelo**, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala los siguientes jurados para el trabajo del estudiante Daladier Rangel Iriarte: 1) Edison Alberto Sucerquia Vega y 2) Abel Enrique Posso Agudelo.

4.3.2. Solicitud de reingreso y aprobación de un período de extensión a la prórroga sin exención de pago - semestre 2016 -2

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (Acta 1116) leyó y analizó la comunicación remitida por Luis Miguel Marrugo Escobar con cédula de ciudadanía 98711695, quien solicitó reingreso al Programa de Maestría en Educación Investigación - Línea Educación Matemática y la concesión de un semestre de extensión a la prórroga (2016-2) para finalizar su Trabajo de Investigación.

Si bien el estudiante estuvo fuera del Programa el semestre 2016-1 por cuestiones de salud, esta Corporación avaló para recomendación, su solicitud de reingreso y matrícula de extensión a la prórroga, amparada en la presentación del aval de la actual coordinadora de la línea de Formación Educación Matemática, la profesora Diana Victoria Jaramillo.

Para tomar esta decisión, el Comité se basó en los aspectos estipulados en la normativa vigente (Artículo 4 y párrafos del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2007; Artículo 12 y párrafos de la Resolución Rectoral N° 23661 de enero 30 de 2007): revisión de las cohortes activas, disponibilidad de recurso humano y cupos asociados a la línea de formación, así como su historia académica y antecedentes disciplinarios. De este modo, esta Corporación informa al Comité de Posgrados que:

1. El estudiante podría ingresar a la versión 04 del Programa con los compañeros de la cohorte XII y matricularse en un período de extensión a la prórroga (2016-2) - sin exención de pago correspondiente a: Continuación II Trabajo de Investigación

Por lo cual, el comité recomienda le sean reconocidos los siguientes cursos:

| Nombre | Créditos |
|--|-----------------|
| Seminario Estudios Educación Pedagogía | 6 |
| Métodos de Investigación I | 4 |
| Seminario Específico I | 6 |
| Proyecto Trabajo de Investigación I | 1 |
| Métodos de Investigación II | 4 |
| Seminario Específico II | 6 |
| Teorías y Enfoque Evaluación I | 2 |
| Proyecto Trabajo de Investigación II | 1 |
| Seminario Específico III | 6 |
| Teorías Enfoque Evaluación II | 2 |
| Proyecto Trabajo de Investigación III | 2 |
| Seminario Específico IV | 6 |
| Teorías y Enfoque Gestión I | 2 |
| Trabajo de Investigación | 0 |

2. La comunicación de la profesora Diana Jaramillo, en calidad de Coordinadora de la línea Educación Matemática, ofrece respaldo a la solicitud, haciendo explícito que se cuenta con el interés, disposición y disponibilidad horaria para acompañar la formación del estudiante, así como con el respaldo de la directora del Trabajo de Investigación del estudiante, la profesora Lucía Zapata.

Recomendación del Comité de Programa:

Esta Corporación remite al Comité de Posgrados su recomendación, con el ánimo de que se tome una decisión definitiva, que en correspondencia con la normativa vigente, sea comunicada desde esa instancia directa al estudiante.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados después de estudiar la comunicación enviada por el Comité de Programa avala:

1. El reingreso del estudiante Luis Miguel Marrugo Escobar para el semestre 2016-2.
2. El reconocimiento de las materias antes mencionadas
3. Prórroga por un semestre (2016-2) correspondiente a Continuación II Trabajo de Investigación

4.3.3. Prórroga para entrega de Trabajo de Investigación sin exención de pago - semestre 2016/2

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (Acta 1116) realizó el análisis de solicitud de prórroga sin exención de pago para la entrega del Trabajo Final de Investigación, presentado por la estudiante Olga Amparo Patiño Jiménez, con C.C 43430596, quien reingresó al programa en el semestre 2016- 1 con cambio de Línea de Formación de Didáctica de la Geografía a la Línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, cohorte XI – Medellín.

La solicitud está sustentada en los siguientes argumentos expresados en la comunicación de la estudiante y avalados por su asesor, el profesor Alejandro Pimienta:

“Estuve matriculada en la línea Didáctica de la Geografía durante tres semestres consecutivos (2014/1 – 2015/1). Por las razones conocidas en su momento por el Comité de Maestría no me matriculé en el semestre 2015-2, pero se me aprobó el reingreso para el semestre 2016 -1 con cambio de línea a: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, al igual que cambio de asesor de trabajo de grado, completando así los cuatro semestres del programa y la totalidad de créditos obligatorios. Sin embargo, el cambio de línea y de asesor, le dio a mi trabajo de investigación unos acentos distintos y tuve que leer nueva bibliografía y reorientar el diseño metodológico, que implicó ajustar el cronograma”.

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa de Maestría recomienda avalar la solicitud de prórroga por un período académico (2016-2) sin exención de pago, para que la estudiante Olga Amparo Patiño finalice su Trabajo de Investigación bajo la dirección del profesor Alejandro Pimienta. También se considera importante aclararle a la estudiante que sólo puede disponer de un período de prórroga, de acuerdo a la normativa vigente que como estudiante de reingreso la acoge: “El Consejo de la dependencia académica podrá

conceder una sola prórroga de un semestre a estudiantes de Maestría”. (Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014).

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados después de estudiar la comunicación enviada por el Comité de Programa avala un semestre de prórroga (2016-2) sin exención de pago para la entrega del Trabajo Final de Investigación presentado por la estudiante Olga Amparo Patiño Jiménez. Dicho aval se otorga conforme el Acuerdo Superior 432 de 2014.

4.3.4. Solicitud matrícula de curso por extensión – 2016/2

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (Acta 1116) leyó y analizó la comunicación remitida por Nilton Paz Palacios, con C.C 11798986, quien solicitó matricular en el semestre 2016 -2 el curso Seminario Específico III – Línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación ciudadana (Urabá) en la modalidad Extensión.

El señor Paz Palacios expone en su comunicación que, el curso solicitado se ofertará como seminario regular en el semestre 2016 -2, información que el Comité de Maestría verificó en la programación enviada por el coordinador de la Línea de Formación, el profesor Alejandro Mesa.

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación avala para su recomendación realizar el trámite de programación del curso Seminario Específico III en la modalidad extensión para Nilton Paz Palacios. Dicho curso tendrá un costo de acuerdo a la categoría del profesor y el tipo de contratación así:

| Curso | Horas | Valor | Seccion al Sede | Línea de Formación | Nivel | Créditos Curso | Profesor/es |
|--------------------------|-------|-------------|-----------------|--|-------|----------------|----------------------|
| Seminario Específico III | 64 | \$2.000.000 | Urabá | Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana | 3 | 6 | Nubia Astrid Sánchez |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados después de estudiar la comunicación enviada por el Comité de Programa avala la solicitud del señor Nilton Paz Palacios, para ver por extensión en el semestre 2016-2, el siguiente el curso: Seminario Específico III de la línea de formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.

4.3.5. Reporte de nota extemporánea

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (Acta 1116), realizó el análisis de Reporte de Nota Extemporánea en el semestre 2015-2, para una estudiante de la Maestría en Educación – Investigación. El caso se relaciona a continuación:

ESTUDIANTE: YINA PAOLA MORENO HERNÁNDEZ - C.C 1037596929

Cohorte: XI

Sede: Medellín

Línea de Formación: Pedagogía Social

Recomendación: Reporte de nota extemporánea para el curso:

| Curso | Código / grupo | Nota final | Semestre |
|--------------------------|--------------------|------------|----------|
| Trabajo de Investigación | 2012409 – grupo 20 | Aprobado | 2015 - 2 |

Motivo: La estudiante del programa de Maestría en Educación hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2015-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero y marzo de 2016. Los jurados hicieron la devolución de la evaluación en el mes de marzo y abril de 2016 solicitando modificaciones mayores. En junio de 2016 se remite la última versión del Trabajo de Investigación de la estudiante. La Facultad programó sustentación el 27 de julio, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa de Maestría en Educación resolvió poner el caso contra acta del 18 de julio de 2016, toda vez que la estudiante se encuentra en embarazo y presenta diabetes gestacional y preclamsia, por tanto, puede ingresar a trabajo de parto en un tiempo anterior al programado. Se recomienda al Comité de Posgrados avalar el reporte de nota extemporánea.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar el caso de la estudiante Yina Paola Moreno Hernández recomienda el reporte extemporáneo de la nota del curso Trabajo de Investigación con el fin de regularizar su situación académica en la Universidad.

4.3.6. Caso del estudiante Janer Darío Guardia López

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (acta 1116), recomienda al Comité de Posgrados solicitar asesoría al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado – CAE POS- frente al caso que se expone a continuación:

El Consejo de Facultad de Educación en su sesión del 23 de mayo de 2015 (acta 2293), basado en la recomendación realizada por el Comité de Programa de Maestría en Educación (acta 0915 del 14 de mayo de 2015) avaló el reingreso al semestre 2015 -2 del estudiante Janer Darío Guardia López, con número de cédula 1039679535, tomando como normativa de referencia el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, el Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010 y la Resolución Rectoral No. 23661, de enero 30 de 2007.

Al finalizar el semestre al cual reingresó el estudiante (2015 -2), el Comité de Posgrados en su Acta 17 del 30 de noviembre de 2015 (contra Acta del Consejo de Facultad 2309 del 27 de noviembre de 2015), acogió la recomendación del Comité de Maestría 2115 del 19 de noviembre de 2015, y aprobó solicitud de prórroga sin exención de pago de matrícula para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos 2016-1 y 2016-2.

Sin embargo, la normativa bajo la cual se autorizó el reingreso y las condiciones en que se le avaló la solicitud de prórroga, no correspondían a la normatividad vigente para ese entonces, en tanto al ingresar nuevamente en el semestre 2015 – 2, el estudiante debía

quedar acogido por el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, el cual estipula que *“El Consejo de la dependencia académica podrá conceder una sola prórroga de un semestre a estudiantes de Maestría”*.

Actualmente, el estudiante reclama su derecho a cursar un segundo período de prórroga (2016 -2) sin exención de pago, basándose en que fue el Consejo de Facultad, la instancia autorizada para ello, quien le aprobó los dos semestres de prórroga, y que él pagó el 100% del costo del primer semestre de prórroga en el 2016-1 sin haber podido terminar su trabajo de investigación, por lo cual requiere el segundo semestre de prórroga.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la petición del Comité de Programa avala solicitar asesoría al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado – CAE POS- frente al caso anteriormente expuesto. Además, recomienda al Comité de Programa disponer de los recursos necesarios para que el estudiante termine su trabajo de investigación en el semestre 2016-2, siempre y cuando así lo recomiende el CAE-POS.

4.3.7. Caso de la estudiante Berta Lucía Posada Gaviria

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (acta 1116), definió poner en conocimiento de Ustedes el caso de una estudiante del programa de la modalidad Investigación, de manera tal que quede constancia del seguimiento que se ha hecho al mismo y se realice una pronunciación al respecto para remitir comunicado formal a la estudiante sobre su situación académica. El caso y sus detalles se relacionan a continuación:

El 6 de mayo de 2015, la señora Berta Lucía Posada Gaviria con C.C 32535497, presentó una inquietud por correo electrónico sobre el proceso de reingreso al Programa de Maestría en Educación. Por el mismo medio, se le indicó que, de acuerdo con la normatividad vigente, Parágrafo 1, Artículo 12 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007, del reglamento específico de posgrado de la Facultad de Educación, el reingreso sería aprobado, siempre y cuando existieran condiciones académicas, administrativas y financieras, para garantizar el desarrollo de su formación y que no hubiesen pasado más de cinco años desde el momento del retiro.

También se le comunicó que se encontraba en situación académica insuficiente, en tanto tenía reprobado el curso Trabajo de Investigación y el Seminario de Investigación y se le sugirió considerar el Artículo 32 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de posgrados. Pese a lo anterior, la señora Posada, no presentó solicitud formal ante el Comité de Programa.

Por su parte, la profesora Hilda Mar Rodríguez, coordinadora de la Línea de Formación Pedagogía y Diversidad Cultural, realizó una consulta ante al Comité de Programa sobre la viabilidad de aceptar el reingreso de Berta Lucía Posada Gaviria y reconocer los Seminarios matriculados en los semestres cursados antes de su retiro del programa. Ante esta solicitud la corporación le manifestó a la profesora en comunicación del 16 de septiembre de 2015:

Después de la revisión de la documentación presentada para la solicitud de reingreso de la señora Berta Lucía Posada Gaviria, se sugiere considerar el Parágrafo 1, Artículo 12 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007, del reglamento específico de posgrado de la Facultad de Educación, en donde se establece que:

El Consejo de Facultad autorizará el reingreso siempre y cuando exista cohorte del programa, se disponga del cupo, haya posibilidad de ofrecer al estudiante los cursos dirigidos que requiera y no hayan pasado más de cinco años desde el retiro.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación encontró que el momento del retiro de la estudiante del Programa de Maestría en Educación registra desde el año 2008; esto indica que han pasado más de 5 años.

Finalmente, se observó también que la señora Posada Gaviria se encuentra en situación de insuficiente, en tanto tenía reprobado el curso Trabajo de Investigación y el Seminario de Investigación V; por lo tanto, se le notificó lo consignado en el Artículo 32 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de posgrados:

Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento insuficiente cuando:

- a. Reprobare por segunda vez un curso.
- b. En un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa
- c. Cuando hubiere obtenido un promedio crédito inferior a tres, cinco (3.5).

Por lo tanto, la Corporación informó a la profesora Hilda Mar que no era posible recomendar ante el Comité de Posgrados el reingreso de la señora Posada Gaviria.

Por otro lado, considerando que la señora Berta Lucia Posada fue nuevamente admitida al Programa de Maestría en Educación seccional Oriente, según Resolución 151 del 21 de agosto de 2015, del Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, el Comité de Programa de Maestría en Educación planteó en su comunicación que reconsideraría la posibilidad del reconocimiento de algunos de los cursos vistos durante el período de tiempo en el Programa de Maestría en Educación, 60008, versión 2.

Para ello, el Comité de Programa, le solicitó a la coordinadora emitir por escrito su apreciación sobre el reconocimiento de cursos.

La estudiante aguardando respuesta sobre reconocimiento de materias y por tanto le fuera regularizada su situación académica, cursó y aprobó con una nota de 4,3 el Seminario de Estudios en Educación y Pedagogía, código 2012166- grupo 01 en el semestre 2015-2, tal y como lo señaló la coordinadora de la línea de formación y como lo reportó la profesora a cargo del curso.

En el mes de diciembre la profesora Hilda Mar, remite al Comité de Programa el estudio sobre los cursos que podrían ser reconocidos, no obstante, para la fecha de su envío ya había acontecido el último Comité de programa del año, por lo cual, el caso sería estudiado en la primera sesión del año 2016.

La asistente Eliana Cuartas Cuartas, quien tenía las funciones de apoyo y asistencia del Programa de Maestría en Educación, acompañó el programa sólo hasta el 13 diciembre de 2015. La persona que asumió las funciones de la profesora Cuartas, fue contratada a partir del 12 de febrero de 2016, lo cual retrasó diversos procesos, trámites y casos que se venían adelantando desde el mes de diciembre de 2015, entre los cuales se encontraba el de la estudiante Berta Lucía Posada.

En cuanto la asistente administrativa asumió sus funciones, comenzó a detectar los procesos que no habían sido llevados a término y fue en ese momento cuando el caso de solicitud de matrícula y reporte de nota extemporánea se presentó ante las instancias respectivas al interior de la Facultad de Educación y posteriormente ante el Comité de Asuntos Estudiantiles sesión del 29 de febrero de 2016.

Frente a la solicitud presentada en CAE – POS en la fecha mencionada, dicha instancia remite una respuesta en la que se solicita ampliación de argumentos al Comité de Programa. Frente a ello, la asistente del programa documenta detalladamente el caso y se remite nuevamente al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados para la sesión de 04 de abril de 2016.

El programa recibe nuevamente una comunicación del Comité de Asuntos Estudiantiles – CAE POS- en la que se invita al coordinador del Programa a la sesión del 18 de abril de 2016, principalmente, para tener claridad sobre las razones por las cuales se le permitió a la estudiante asistir a clase sin estar matriculada y por qué no se consideró la reserva de cupo como herramienta para la conservación de la admisión de la estudiante.

Ante la citación, el profesor Arley Fabio Ossa, quien en dicho momento hacía las veces de coordinador del programa, asiste a la reunión. Allí, se le notifica que se estudiará el caso bajo las claridades que él brindó y hacen un llamado de atención al programa frente a la situación de la estudiante.

Para el mes de mayo de 2016, la asistente del programa Diana Marcela Escobar, se ausenta por enfermedad durante 15 días. Al retomar sus labores se da cuenta que no se ha dado respuesta al caso de la estudiante Berta Lucía Posada. En ese momento, el profesor Arley Fabio Ossa le confirma que el CAE -POS aceptó realizar la matrícula y el reporte de nota extemporáneo de la estudiante.

La asistente procedió a comunicarse con la estudiante para informarle que podía pasar por el Departamento de Admisiones y Registro para oficializar la matrícula del semestre 2015 – 2.

En conversación telefónica, la estudiante le solicita orientaciones a la asistente, quien le indica que debe presentarse personalmente o enviar una autorización para que se realice a su nombre la matrícula y adicionalmente, adjuntar el comprobante de pago de la factura del semestre a matricular. Ante la solicitud del comprobante de pago, la estudiante responde que no cuenta con el comprobante, toda vez que nunca canceló dicha factura debido a que las indicaciones de la profesora Hilda Mar fueron que, hasta tanto no se regularizara su situación no debía pagar el semestre.

La asistente se comunicó telefónicamente con el abogado del CAE para asesorarse sobre la situación, pero no obtuvo buenas noticias en tanto la solicitud se había avalado, entre otras cosas, porque se afirmó que la estudiante había hecho el pago, según le indicó la profesora Hilda Mar Rodríguez al Comité, y a ese momento, casi un año después de la admisión de la estudiante, Liquidación Posgrados ya no podía generar una factura del semestre 2015 -2 para que se efectuara el pago. El recurso que se pone en consideración por parte del personal asistente del CAE, es que la estudiante remita una comunicación en la que explique por qué no realizó el pago en su debido momento, de tal manera que nuevamente fuera estudiada la solicitud.

Al día de hoy, 24 de julio de 2016, la señora Berta Lucía Posada Gaviria, no ha remitido la carta de apelación que sugirió de manera informal el personal asistente del Comité de Asuntos Estudiantiles y por tanto se considera que la solicitud ante el Comité de Asuntos Estudiantiles ya no procede.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado de la situación y reconoce el seguimiento que se le ha hecho al mismo. De igual manera, se entiende que en las condiciones actuales la señora Berta Lucía Posada Gaviria no es estudiante del programa Maestría en Educación

modalidad Investigación y reconoce que está en su derecho de apelar la decisión del Comité de Asuntos Estudiantiles CAE- POS.

4.3.8. Caso de la estudiante Ligia Villegas Peña

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (acta 1116), solicita su recomendación frente al caso que se expone a continuación:

El Comité de Programa en su sesión del 29 de febrero de 2016 (Acta 0316), leyó y analizó la comunicación remitida por la estudiante Ligia Villegas Peña con C.C 50936532, quien solicitó cambio de línea de formación de Enseñanza de la Lengua y la Literatura a la línea de formación Gestión, Evaluación y Calidad.

La Corporación, luego de la revisión del historial académico y atendiendo a la comunicación de las coordinaciones de ambas líneas de formación, avaló dicha solicitud bajo las siguientes recomendaciones:

1. La estudiante debería matricular como curso dirigido el Seminario Específico I debido a que en el semestre 2015- 2 obtuvo 3,4 en la nota definitiva del curso. Con ello, estaría académicamente a la par con sus compañeros de la línea de Gestión Evaluación y Calidad.
2. Avalar y tramitar levantamiento de prerrequisito para que la estudiante pueda matricular el Seminario Específico I (curso dirigido) y el Seminario Específico II de manera simultánea para el semestre 2016- 1.

Posteriormente, el día 13 de marzo de 2016, la estudiante se comunicó a través del correo de la Maestría sobre un impedimento que se le estaba generando para matricularse, en tanto en el sistema no se reportaba la nota del Proyecto Trabajo de Investigación I. La estudiante refirió en su comunicación que en el semestre 2015 -2 no desarrolló actividades propias de la línea de Enseñanza de la Lengua y la Literatura, sino el trabajo de la línea de Gestión Evaluación y Calidad. De acuerdo con lo expuesto por ella, sólo se reunió en dos ocasiones con el profesor Milton Castellano, asesor asignado por la Línea Enseñanza de la Lengua en la cual fue admitida, toda vez que ella comenzó a realizar su Proyecto de Investigación sobre Gestión de la Educación.

Desde la coordinación del programa, se le expresa a la estudiante la preocupación frente a su situación en tanto ella no realizó, desde el primer semestre, la solicitud de cambio de línea, por tanto, ella debía seguir asistiendo a las asesorías y cumplir con los productos del curso para dicho semestre.

De igual manera, la coordinación le solicita al profesor Milton Castellano, brinde las claridades correspondientes frente a lo expuesto por la estudiante. Ante la solicitud, el docente Castellano responde:

Con relación a la situación de la estudiante Ligia Villegas debo mencionar, como bien lo señala la misma estudiante, que, desde el primer encuentro de asesoría, la estudiante manifestó su interés por solicitar cambio de línea de investigación. A pesar de esto se concretaron unos acuerdos iniciales del trabajo del proyecto que, en principio, se iba a desarrollar.

Es importante mencionar que a lo largo del semestre intenté contactar por correo electrónico a la estudiante con el fin de solicitarle los compromisos pero no hubo respuesta alguna. En una conversación telefónica con la estudiante en el mes de enero le hice saber la situación y le comenté que al seminario Proyecto Trabajo de

Investigación I se le debía asignar una nota y que en vista de que no había recibido ningún tipo de avances la nota no sería favorable para ella. En el marco de esta conversación me confirmó que ya había presentado la solicitud de cambio de línea y que estaba trabajando en un proyecto diferente.

Debo mencionar que hasta el momento de la conversación telefónica con la estudiante no tenía conocimiento de que ya se había adelantado la solicitud de cambio de línea. Esta situación se la comuniqué al profesor Leandro Garzón, quien, a su vez, conversó con la estudiante sobre los asuntos ya expuestos.

En un correo electrónico enviado el 18 de febrero de 2016, por el profesor Leandro Garzón, se me comunicó que se había avalado la solicitud de cambio de línea de la estudiante Villegas, y se me solicitaba suspender las asesorías. Atendiendo a esto di por sentado que no debía reportar ningún tipo de nota con relación a la estudiante.

En caso de que la solicitud de suspensión de asesorías no implicara también el no reporte de la nota del seminario, es importante señalar que la estudiante no cumplió con ninguno de los compromisos que se habían adquirido y que no respondió a las citaciones que le hice posterior al primer encuentro; en esa medida, la única nota que podría reportar es 0.0.

Espero con esto contribuir a que se aclare la situación.

La asistente del programa de Maestría pone en consideración del Comité de Programa esta situación. Frente a la misma, el Comité define que se debe tramitar reporte de nota extemporánea del curso Proyecto Trabajo de Investigación I matriculado por la estudiante Ligia Villegas, siendo la nota a reportar de 0,0, de acuerdo a la respuesta del profesor Castellano.

De igual manera, el Comité verificó que la estudiante cumpliera con un promedio mayor a 3,5 para no quedar en estado insuficiente. En tal sentido, recomendó que la estudiante solicitara los cursos dirigidos correspondientes y que a partir de allí se generara un caso ante las diferentes instancias para realizar la matrícula extemporánea de la estudiante y se solicitara el levantamiento de prerrequisitos para cursar simultáneamente el Proyecto Trabajo de Investigación I y II y el Seminario Específico I y II.

No obstante, la estudiante no realizó la solicitud de cursos dirigidos hasta el 19 de mayo de 2016, solicitud que se esperaba en tanto la misma confirmaría que la estudiante asumiría los costos de los cursos, así como el valor de la matrícula regular, lo cual en su totalidad ascendía a \$8.000.000, aproximadamente. Con esta confirmación se procedería, por un lado, a programar los cursos dirigidos correspondientes y, por el otro, a solicitar matrícula extemporánea del semestre 2016 – 1 ante las diferentes instancias.

La consulta de este caso, se extendió hasta el Comité de Asuntos Estudiantiles CAE-POS en la primera sesión del mes de junio de 2016, ante lo cual, la asistente recibe notificación en la que se expresa que no es procedente la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante, toda vez que el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014 (por el cual se sustituye en su integridad el reglamento Estudiantil para los programas de posgrado) en su artículo 32 – literal b - contempla que, un estudiante obtendrá un rendimiento insuficiente si “Reprueba dos cursos matriculados en un mismo período académico”.

Dicha respuesta le fue enviada a la estudiante el día 14 de junio. Adicionalmente se le informa que, dada la condición de rendimiento académico insuficiente por la no aprobación de los cursos Seminario Específico I – código 2087416 y Proyecto Trabajo de

Investigación I código 2087167 – 58 (matriculados en el semestre 2015 – 2) y en correspondencia con la normativa, está por fuera del programa y sólo podrá ingresar al mismo como estudiante nuevo después de transcurridos dos (2) años. (Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, artículo 33).

Actualmente, la estudiante se encuentra apelando esta decisión acudiendo a los argumentos que se resumen a continuación:

1. Sólo tuvo un encuentro con el profesor Milton Castellano en el semestre 2015-2.
2. Sólo en dos ocasiones la estudiante dialogó con el asesor y le manifestó su interés en un cambio de Línea, lo cual, por desconocimiento de la norma, creyó era suficiente para comenzar un proyecto de Investigación en la línea a la cual se quería cambiar.
3. No recibió un seguimiento por parte del profesor donde se manifestara que, independientemente de su intención de cambio de línea, debía seguir trabajando en la propuesta anterior.
4. Una nota de 0.0 no corresponde a un verdadero proceso de evaluación.
5. El profesor Milton Castellano no notificó a la Coordinación sobre la situación.
6. Según manifiesta la estudiante, atendió a los requerimientos de las demás materias con la propuesta bajo la línea Gestión, Evaluación y Calidad.
7. Realizó el pago del 100% de la matrícula del semestre 2016 -1.
8. La nota de 3,4 del Seminario Métodos de Investigación es considerada por la estudiante como injusta, en tanto ella presentó excusas y evidencias ante el docente que justificaban su inasistencia a las primeras sesiones del curso. Expresa la estudiante que su ausencia se debió a que su hija tuvo que ser hospitalizada y tuvo que acompañarla; ante lo cual, según comunica la estudiante, el profesor Estrada, acordó con que ella le entregaría los trabajos pendientes y haría las lecturas correspondientes para compensar su inasistencia.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados se da por enterado de la situación y reconoce el seguimiento que se le ha hecho al mismo. De igual manera, se entiende que en las condiciones actuales la señora Ligia Villegas Peña no es estudiante del programa Maestría en Educación modalidad Investigación. No obstante, el Comité de Programa debe analizar las razones que presenta la estudiante para apelar la decisión del CAE-POS.

4.3.9. Caso del estudiante Jorge Hugo Montoya

El Comité de Programa de Maestría en Educación en su sesión del 18 de julio de 2016 (acta 1116), analizó nuevamente el caso del estudiante de Maestría en Educación modalidad Investigación, Jorge Hugo Montoya, adscrito a la línea de formación Democracia y Convivencia Escolar, quien solicitó declarar incompletos los cursos matriculados en el semestre 2016 -1, toda vez que, como el mismo estudiante lo expresó en su comunicación:

“... no pude alcanzar a entregar los compromisos respectivos, dado que me tuve que ausentar de la Maestría puesto que a mi padre le diagnosticaron una enfermedad terminal (cáncer). Debido al pronóstico médico en el cual nos aducen a los familiares que a mi padre no se le podía hacer un procedimiento para salvarle

la vida o prorrogársela por un intervalo de tiempo, nos lo entregaron para llevarlo a casa y dada esta situación me tuve que dedicar a cuidarlo junto con la ayuda de mi hermana y la de mi madre hasta el día en que mi padre falleció.”

En un primer momento, esta Corporación consideró que la situación calamitosa que el estudiante expuso y la cual tiene respaldo en la historia clínica y el certificado de defunción de su padre (anexos a la solicitud), así como su condición de becario de la Gobernación de Antioquia, permitían considerar viable la concesión de declarar incompletos los cursos relacionados.

En consulta posterior con los profesores encargados de orientar los cursos (por recomendación del Comité de Programa y del Consejo de Facultad) y la verificación en el sistema de la evaluación realizada por cada docente, el Comité de Programa encuentra que:

| Nombre del curso | Créditos | Docente | Respuesta del docente a cargo del curso | Nota definitiva en el sistema |
|--------------------------------------|-----------------|------------------------|---|--------------------------------------|
| Métodos de Investigación II | 4 | Luis Fernando Estrada | Acepta elaborar un plan de trabajo para el estudiante que le permita abordar los contenidos y cuestiones de los cursos, así como entregar los productos correspondientes y, posteriormente, reportar la nota del Seminario. | 0.0 |
| Proyecto Trabajo de Investigación II | 1 | María Ligia Echavarría | Acepta corregir la nota pero plantea que no tiene el tiempo requerido para elaborar un plan de trabajo con el estudiante toda vez que adquirió otros compromisos previamente. | 1.7 |
| Seminario Específico II | 6 | Marta Lorena Salinas | Plantea desacuerdo en la aprobación de la solicitud en tanto: “Oportunamente, después de la primera sesión, única a la que asistió el estudiante Montoya, me comuniqué con la coordinadora de la línea, la profesora Hilda Mar Rodríguez e hicimos una cita con él. Le ofrecimos la opción del incompleto, solidarizándonos con su situación, y lo pusimos en contacto con la oficina de Bienestar de la Facultad, la cual a su vez le puso en | 0.9 |

| | | | | |
|---|---|----------------------|---|-----|
| | | | contacto con la de la universidad. Es decir, al estudiante se le indicó una ruta para seguir, al cual el estudiante no siguió. De acuerdo con la modalidad de los programas, de los cuales adjunto los mismos y así como las guías de trabajo, el proceso de formación en ambos cursos exigía presencialidad. | |
| Seminario Complementario I (curso compartido) | 2 | Isabel Puerta | Acepta elaborar un plan de trabajo para el estudiante que le permita abordar los contenidos y cuestiones de los cursos, así como entregar los productos correspondientes y, posteriormente, reportar la nota del Seminario. | 0.0 |
| | | Marta Lorena Salinas | Ver respuesta del Seminario Específico II | |

En este contexto, no resulta viable la autorización de incompletos para los cursos Métodos de Investigación II, Proyecto de Trabajo de Investigación II, Seminario Complementario I, pues aunque el estudiante obtuviese notas altas en todos ellos, quedaría en situación de insuficiencia académica, y por ende, por fuera del programa, toda vez que la nota del Seminario Específico II (6 créditos) sería 0.9.

Otra opción podría ser recomendarle al estudiante la solicitud de cancelación extemporánea de semestre por fuerza mayor y solicitar al Comité de Posgrados la reserva de cupo para una próxima admisión, pero en ese escenario sólo podría solicitar reingreso en el semestre 2017-2 (en el evento en que efectivamente se abran dos nuevas cohortes en Medellín o en Oriente), perdiendo también con ello, muy posiblemente el beneficio de la beca, pues en la Gobernación le aceptarían un aplazamiento hasta de un semestre, siempre y cuando el estudiante cubra el costo de este semestre que no pudo terminar en la Universidad.

Por lo anteriormente relatado, la Corporación solicita al Comité de Posgrados pronunciarse frente al caso a la luz de la normatividad vigente, para poderle dar una comunicación formal al estudiante y a la Gobernación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

Luego de analizar el caso del estudiante Jorge Hugo Montoya, el Comité de Posgrados le recomienda al estudiante solicitar cancelación extemporánea del semestre por fuerza. Así mismo, le recomienda solicitar ante la Gobernación de Antioquia, un aplazamiento de la beca hasta su reingreso al programa, toda vez, que la imposibilidad de terminar el semestre 2016-1 se debe a razones de fuerza mayor. Cabe señalar que el reingreso al

programa está supeditado a contar con las condiciones académicas y administrativas que así lo permitan.

El Comité de Posgrados estima que la situación no es imputable a la Universidad, ni a la Gobernación de Antioquia ni al estudiante. Se trata más bien de dinámicas propias de la vida de las personas, en las cuales sería conveniente buscar la mejor solución.

4.3.10. Solicitud para otorgar distinción a trabajo de investigación

El Comité de Maestría, en su Acta 1116 del 18 de julio de 2016, analizó la solicitud para otorgar distinción Meritoria al Trabajo de Investigación de la estudiante María de la Mar Bustamante, adscrita a la Línea de Formación Pedagogía y Diversidad Cultural. Después de la revisión de la documentación, la solicitud se remite a Comité de Posgrado para la aprobación.

La solicitud en detalle, se presenta a continuación:

Estudiante: María de la Mar Bustamante

Línea de Formación: Pedagogía y Diversidad Cultural

Trabajo de Investigación: ¿Comunicar nuestras diferencias o la diferencia en mí? Relato de los tránsitos de mi mirada hacia el otro y la educación.

Asesor/a: Hilda Mar Rodríguez Gómez

Jurados: Nidia Bejarano Velásquez y Lucía Bejarano Bejarano

Argumentos:

| JUSTIFICACIÓN PARA OTORGAR DISTINCIÓN | | |
|---------------------------------------|---|--|
| No. | ASPECTO | JUSTIFICACIÓN |
| 1. | ¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en el abordaje del tema? (Tenga en cuenta que la innovación en el abordaje del tema, implica la descripción de características novedosas en la identificación, formulación y tratamiento del problema planteado, del que no se tenga registro en el campo científico, técnico o tecnológico). | El trabajo retoma la interculturalidad, como noción problematizadora de los ámbitos humanos, para develar el sentido que tiene una mirada propia como mecanismo esencial para deconstruir los sentidos de la nominación de la diversidad, y pasar a la construcción de escenarios interiores para su vivencia. Se asiste a una dilución de la pregunta, que resulta en la reformulación de la mirada propia. La estudiante presenta un acercamiento breve, y seguro inconcluso, de lo que se tuvo que hacer para deshacer una investigación hacia afuera y generar un descubrimiento hacia a dentro, en el que las dádivas fueron: a) darse cuenta de la ideología del medio audiovisual en el que se mueve. b). darse cuenta que era igual a la normalización que expresa la necesidad de que todo hable del mismo modo y por lo tanto hay que mirar a todos con el mismo espejo. c) que se necesitaba cambiar parámetros para poder crear en el medio. d) Volverse el objeto de investigación y darse cuenta como era mirado tal objeto, hasta llegar a ver el objeto de estudio como un igual. |

| | | |
|----|--|--|
| 2. | <p>¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en el tratamiento metodológico? (Tenga en cuenta que la innovación en el tratamiento metodológico, implica la construcción e incorporación de un diseño metodológico novedoso, del que no se tenga registro en el campo científico, técnico o tecnológico).</p> | <p>Desde el punto de partida de la pregunta se ha llegado a establecer relación con la pregunta sobre sí, no con la necesidad del otro, sino por una relación con el conocimiento que no estriba en la correlación pregunta producto, sino en el entrelazamiento de la cuestión con un sí mismo que lanza a la estudiante a tener otras miradas sobre sus lecturas; abriendo puertas que la llevan a reconocerse como un ser, que a pesar de las vibrantes experiencias de su infancia no ha podido deshacerse del cuerpo cultural representativo, el cual determina la identidad del otro como un objeto producto y no necesariamente como una caudal sensible y que por ende ese otro es mirado como un necesitado de un saber que ella, la investigadora, ha de crear y por lo tanto aquel del que se habla es un discapacitado... ya no en términos de faltas corporales, sino sensibles. No obstante ella misma llega a la conclusión de que no hay tal, en todos los seres hay modos de relatar que superan toda discapacidad corporal y vuelve a cada quien un creador de su propia historia sensible. Aun así esas particularidades de la narrativa íntima, cotidiana, tiende, por las premias de la cultura aún modernista en la que se ejercen las profesiones, a una normalización que implica el devastar, a como dé lugar, la diferencias, para que subsista un modo comprensible y aceptado de estar frente al otro.</p> |
| 3. | <p>¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en los referentes conceptuales? (Lo innovador se va a entender en tanto re-actualiza teorías, problemáticas o metodologías y las trae en función de temáticas coyunturales o que son de suma pertinencia en el debate educativo actual)</p> | <p>Inicio con este apunte, pues comprendo que la elección metodológica y discursiva de la estudiante obedecen a una búsqueda que no puede encuadrarse ni leerse en parámetros preestablecidos de una vigilancia sobre si es o no comprobable el saber que se expone, sino que por lo contrario no hay modo de obtener en el texto presente una objetividad descrita en términos científicos, cuantificables o medibles, no obstante si es posible plantear una lectura en términos de descripción de una experiencia estética vivida durante el trayecto de creación del texto experiencia que la estudiante ha configurado, experiencia que aparece en la escritura como la descripción de los trayectos aceptados para la configuración de un acercamiento a una idea de sí.</p> <p>Al expresar esto digo que la labilidad en la que se expande la pregunta inicial va narrando como se diluye incluso la perseverancia de un deseo de satisfacer lo que se cree una necesidad del otro y se concretiza en un saber sobre sí que plantea más un aprendizaje pedagógico de sí mismo que una producción científica para aliviar a otros.</p> |
| 4. | <p>¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación tiene un impacto social o académico relevante? (Describa en detalle y anexe las evidencias).</p> | <p>Es evidente que la estudiante ha hecho una pesquisa importante, que se ha apercido de material que respecta no solo al trasegar del público específico (comunidad sorda), sino teóricos sustanciosos sobre los tema que apoyan la investigación (Interculturalidad, transmisión, estética, configuraciones de cuerpos etc.), se apera además de la autobiografía cifrada en los <i>time line</i> y en los ejercicios video, escucha y escritura que logra en la configuración textual, teniendo en cuenta además sus ejercicios vivenciales de aprender lenguaje de señas, establecer un contacto permanente con su otredad y demás; la estudiante ha hecho reflexiones importantes, hallazgos y concreciones creativas que dan relieve a su trabajo vital de existencia humana.</p> |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados revisó la recomendación de los jurados sobre la mención Meritoria para el trabajo de la estudiante María de la Mar Bustamante y decide avalar dicha mención. Se remite al Consejo de Facultad para su autorización.

4.3.11. Solicitud de exoneración del recargo del 20% para matrícula de estudiantes de Maestría en Educación – Investigación; solicitud de autorización al Comité de Liquidación para la exención del recargo del 10% en los costos de la misma matrícula para el semestre 2016-2 y solicitud de levantamiento de impedimento para matrícula en época de ajustes de los estudiantes que se encuentran en situaciones particulares

El Comité de Programa de Maestría presenta las siguientes solicitudes respecto a la liquidación de matrícula de los estudiantes del programa:

- Docentes de cátedra de la Universidad de Antioquia con contratación a partir del 5 de agosto y quienes tienen derecho a exención del 50% en el total de la liquidación de matrícula, pero que a la fecha no han podido hacer efectivo dicho descuento:

| Nombre del Estudiante | Cédula | Sede o Seccional | Línea de Formación | Departamento que contratará |
|-------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Eliud Almarío Hoyos | 1128472312 | Medellín | Formación de Maestros | Ciencias y Artes |
| María Sofía Del Sol González Peláez | 32143321 | Medellín | Formación de Maestros | Pedagogía |
| Sharira Leal Matta | 1128270693 | Medellín | Formación de Maestros | Pedagogía |
| Gisell Patiño Castillo | 1027881732 | Suroeste – Andes | Gestión, Evaluación y Calidad | Ingeniería Agropecuaria |
| Carlos Julio Echavarría Hincapié | 71582840 | Medellín | Pedagogía y Diversidad Cultural | Ciencias y Artes |
| María Angélica Enciso Rodríguez | 43207008 | Medellín | | Educación Infantil |
| Mónica Lucía Muriel Ramírez | 43201840 | Medellín | | Facultad de Comunicaciones |

Se anexan constancias de los Departamentos acerca de la contratación de los profesores de cátedra.

- Becarios de la Gobernación de Antioquia que se encuentran en el proceso de pago del semestre (20% por parte de cada estudiante y 80% por parte de la Gobernación):

| Maestría en Educación modalidad Investigación | | |
|--|---------------|------------------------------------|
| Región | Cédula | Apellidos y Nombres |
| Suroeste | 11709071 | Albornoz Murillo José Magno |
| Oriente | 71724296 | Álvarez Valencia Francisco Antonio |
| Suroeste | 42686871 | Arango López Adriana María |
| Apartadó | 50907567 | Bello Argumedo Blanca Sadith |
| Apartadó | 71983709 | Cuellar Lemos Richard Nixon |
| Magdalena Medio | 79998403 | Cusguen Chacón Luis Fernando |
| Medellín | 8416913 | Domico Domico Tiquio |
| Magdalena Medio | 71185617 | Gallego Solano Francisco Antonio |
| Oriente | 1022033313 | García Mazo Wilson Arley |
| Medellín | 39213810 | García Sierra Alexandra |
| Apartadó | 21447658 | Giraldo Gil María Rocelia |
| Magdalena Medio | 37577617 | Gómez Sierra Malca Irina |
| Suroeste | 71878004 | González González Reinel Antonio |
| Apartadó | 71655459 | González Urrego Carlos Sergio |
| Apartadó | 32253968 | Gutiérrez Wilches Edith Del Carmen |
| Apartadó | 43803594 | Gutiérrez Wilches Smith Del Carmen |
| Oriente | 43600514 | Hernández Mahecha Sandra Viviana |
| Oriente | 43715071 | Hernández Zuluaga Alis |
| Magdalena Medio | 1039683001 | Herrera Restrepo Catalina Andrea |
| Oriente | 98467874 | Hincapié Hincapié Eduardo Albeiro |
| Bajo Cauca | 65792021 | Jaramillo Carrillo Silvia Farley |
| Suroeste | 8162700 | Jiménez Montoya Víctor David |
| Apartadó | 8338116 | Jorobio Hernán |
| Oriente | 43794847 | Llano Ochoa Aura Inés |
| Oriente | 15433167 | Llano Zapata Edgar Leonardo |
| Magdalena Medio | 37935962 | Lozano Prada Angelina |
| Apartadó | 82383366 | Mendoza Álvarez Cleofas |
| Magdalena Medio | 49655496 | Mona Ciro Débora Alicia |
| Apartadó | 1045497943 | Montoya Salgado Kelly Jhoana |
| Apartadó | 42655551 | Moreno Pájaro Liney María |
| Apartadó | 26330960 | Mosquera Hurtado María Mercedes |
| Medellín | 39206529 | Múnera Monsalve Martha Elena |
| Oriente | 1038405365 | Naranjo Zuluaga Dora Emilse |
| Apartadó | 70527230 | Ortiz Bolano Adel Antonio |
| Apartadó | 98618877 | Ortiz Caldera Pedro Ezequiel |
| Suroeste | 15533899 | Posada Posada Jaime Humberto |
| Apartadó | 42652808 | Suarez Santos Leidi Margot |

| | | |
|------------|----------|---------------------------------|
| Medellín | 43633255 | Tascón González Yeny Andrea |
| Medellín | 15531126 | Vélez Carlos Alberto |
| Bajo Cauca | 15262743 | Yepes Puerto Miguel Ángel |
| Oriente | 43511124 | Arrubla Castaño Adriana María |
| Suroeste | 43706881 | Granados Restrepo Miryam Astrid |

| Maestría en Estudios en Infancias | | |
|--|---------------|---------------------------------|
| Región | Cédula | Apellidos y Nombres |
| Medellín | 21509271 | Eliana María Álvarez Rueda |
| Medellín | 43573165 | Edilma Martínez Arboleda |
| Medellín | 43165207 | Yesica Marloy Correa Madrid |
| Medellín | 42688590 | Luz Alba Forero Quiroz |
| Medellín | 43115590 | Erika Marcela Gonzáles Pérez |
| Medellín | 43154519 | Josefina María Jaraba Medina |
| Medellín | 98501045 | Diego Monsalve Monsalve |
| Medellín | 43570703 | Beatriz Eugenia Ortiz Castañeda |
| Medellín | 43259147 | Paula Andrea Gutiérrez Muñoz |
| Medellín | 42776669 | Aura Elisa Sierra Díaz |
| Medellín | 39210661 | Gilma Elena Tapias Escobar |
| Medellín | 43915427 | Carolina María Taborda Flórez |
| Medellín | 32228906 | Viviana María Viana Guerra |

- Estudiantes de Maestría en Educación postulados a las becas de la Universidad de Antioquia cuya convocatoria y elección se encuentra a cargo de la Dirección de Posgrados desde donde se haría comunicación oficial del listado de financiados el día 26 de julio de 2016 pero en Resolución del Dirección de Posgrados 95 de 25 de julio de 2016 queda suspendido temporalmente el cronograma de la convocatoria:

| NOMBRE DEL ESTUDIANTE | CÉDULA | SEDE O SECCIONAL | LÍNEA DE FORMACIÓN |
|----------------------------------|---------------|-------------------------|----------------------------------|
| Paola Andrea Soto Ossa | 1036931522 | Medellín | Educación y TIC |
| Álvaro Córdoba Obando | 12984798 | Medellín | Pedagogía y Diversidad Cultural |
| Nedy Stella Calle Tangarife | 39407540 | Urabá | Gestión, Evaluación y Calidad |
| Jaime Alberto Arango | 8085044 | Oriente | Educación Matemática |
| Marta Liliana Tobón | 1040033747 | Medellín | Educación y TIC |
| Claudia Marcela Portacio Mercado | 43971099 | Medellín | Democracia y Convivencia Escolar |

- Estudiantes de Maestría en Educación con dificultades económicas para pago en las fechas límite según calendario académico:

| NOMBRE | CÉDULA | SECCIONAL |
|------------------------------|---------------|------------------|
| Olga Cecilia Torres | 43998160 | Medellín |
| María Amelia Jiménez Vásquez | 21464162 | Apartadó |
| John Mario del Río Montoya | 98573095 | Medellín |

- Estudiantes que adelantan procesos de reingreso y aval de semestre de prórroga:

| Seccional | Cédula del estudiante | Nombre/s y Apellido/s | Nombre del Curso | Acta Consejo de Facultad | Aprobación de prórroga |
|------------------|------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| Urabá | 42882086 | Rosalba Castrillón Zapata | Continuación I Trabajo de Investigación | Acta 2323 del 15 de julio de 2016 | Aprobado por el semestre académico 2016 -2 |
| Medellín | 43264162 | Marcela Yaneth Montoya Jiménez | Continuación I Trabajo de Investigación | Acta 2322 del 24 de junio de 2016 | Aprobado por el semestre académico 2016 -2 |
| Oriente | 98568102 | Duver Antonio Castaño Ochoa | Continuación I Trabajo de Investigación | Acta 2323 del 15 de julio de 2016 | Aprobado por el semestre académico 2016 -2 |
| Medellín | 98711695 | Luis Miguel Marrugo | Continuación II Trabajo de Investigación | Acta 2324 del 29 de julio de 2016 | Aprobado por el semestre académico 2016 -2 |
| Medellín | 43430596 | Olga Amparo Patiño | Continuación I Trabajo de Investigación | Acta 2324 del 29 de julio de 2016 | Aprobado por el semestre académico 2016 -2 |

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados avala las solicitudes presentadas por el Comité de Programa.

5. Asuntos profesoriales

El Comité de Programa de Maestría en Educación, en su sesión del 18 de julio de 2016 (Acta 1116), después de leer y analizar los casos y solicitudes agendadas, pone en consideración del Comité de Posgrados los siguientes asuntos:

5.1. Solicitud de apoyo económico para evento académico de la línea Didáctica de la Geografía en Medellín.

La profesora Marta Quintero, coordinadora de la Línea Didáctica de la Geografía, solicitó apoyo económico al Comité de Programa de Maestría, expresando que *“En atención a que al profesor José Armando Santiago Rivera no ha habido forma de pagarle sus servicios como jurado de trabajo de investigación, defendido por el estudiante Amilton Upegui, dado que no se le puede enviar giros a Venezuela, y que el Doctor se requiere para apoyar el proceso de la maestría en la línea y del pregrado, en los cursos que dirijo, solicito se considere su invitación para participar en un seminario”*.

En ese sentido, la profesora Quintero sugiere una agenda para los días 29 y 30 de agosto de 2016, con las siguientes actividades académicas: a) Conferencia y conversatorio con estudiantes y profesores sobre “la geografía y el currículo escolar en Venezuela”; b) Conversatorio con estudiantes cursantes de la maestría en la línea didáctica de la geografía y de otras líneas; c) Conferencia y conversatorio con estudiantes y profesores interesados en el tema “la geografía escolar y la formación en docencia de la geografía y ciencias de la tierra”; y d) Sustentación del trabajo de candidatura de la estudiante de maestría, Yuleicy Castaño, titulado: “La enseñanza del concepto entorno geográfico en la educación básica secundaria: La salida de campo como medio didáctico”.

Consideraciones del Comité de Programa:

El Comité de Programa expresa que dadas las condiciones financieras de la Facultad y lo limitado en términos de pertinencia y público objetivo que reviste la temática de la agenda propuesta, no recomienda que el programa asuma los costos del viaje y la estadía del profesor José Armando Santiago Rivera. No obstante, dado que la profesora Quintero manifiesta que este docente lo requiere para apoyar el proceso de la maestría en la línea y del curso de pregrado que ella orienta, esta corporación considera importante consultar al Comité de Posgrados la posibilidad de avalar un apoyo económico específico para la estadía del profesor, y sugerirle a la profesora Quintero que propongan una nueva agenda con temas más incluyentes y pertinentes con nuestro contexto, y que busque otros apoyos con la Dirección de Posgrados y el Consejo de Facultad de Educación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud de la profesora Marta Quintero, recomienda: 1) ampliar los argumentos de tipo académico que justifican la visita del profesor José Armando Santiago Rivera y 2) proponer otra agenda académica en la cual sea claro el apoyo que daría al proceso de la maestría en la línea de formación y del curso de pregrado que ella orienta. Se estima que, con la agenda propuesta, la participación de profesor puede hacerse empleando medios virtuales.

5.2. Solicitud de apoyo económico para evento académico de la Línea Gestión, Evaluación y Calidad en la subregión de Urabá.

El profesor Rodrigo Jaramillo, coordinador de la línea “Gestión, Evaluación y Calidad”, solicitó ante el Comité de Programa de Maestría en Educación, el “aval y recomendación de apoyo económico, con el fin de realizar la sustentación colectiva de los proyectos correspondientes a la línea de maestría en gestión, evaluación y calidad de la subregión de Urabá. Dicho apoyo consistirá en el financiamiento de 1 tiquete aéreo de ida y regreso, así como viáticos por un día, para seis jurados, el día 11 de agosto de los corrientes en la sede de la UdeA del municipio de Carepa. Los restantes jurados serán convocados vía Skype para dicha sustentación”.

Dicha sustentación colectiva es justificada, según el profesor Jaramillo, “desde la búsqueda por responder con equidad, justicia y sentido ético, con la devolución de la información a los actores de las comunidades educativas de los once municipios de la subregión, los cuales serán invitados a dicho evento. Además, por constituirse dicho acto en una manera de validar el macroproyecto de investigación, como un ejemplo válido de gestión en la formación de investigadores”.

Consideraciones del Comité de Programa:

El Comité de Maestría recomienda avalar esta solicitud, por considerar que está en consonancia con los propósitos misionales de la Universidad, la Facultad y el Programa en su relacionamiento con las regiones, pero sugiere al profesor Jaramillo tener en cuenta que sólo pueden sustentar los estudiantes cuyos trabajos de investigación hayan sido aprobados por sus dos jurados, antes de la fecha prevista para el evento.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud del profesor Rodrigo Jaramillo reconoce la importancia social y académica del evento en la región, pero estima como excesivo el apoyo para seis tiquetes y viáticos por un día, toda vez que la participación de los jurados puede hacerse utilizando medios virtuales.

Sin embargo, como producto de las conversaciones previas de la Señora Decana con la Dirección de Regionalización sobre el apoyo que esta Dirección haría a la Maestría en las regiones, se obtuvo el apoyo para los viáticos y tiquetes de tres jurados. Se le recomienda al profesor Jaramillo informar a la coordinación del programa de Maestría en Educación modalidad Investigación los datos de los tres profesores que viajarían y los nombres de los estudiantes que sustentarán sus trabajos de investigación, así como el título del trabajo a sustentar. Cabe recordarle al profesor que sólo pueden sustentar aquellos estudiantes que ya obtuvieron el aval de los evaluadores para ello.

Finalmente, el Comité de Posgrados recomienda la presencia del coordinador de la línea en el evento y posteriormente, presentar al Comité de Programa un informe de la actividad académica.

5.3. Solicitud del Coordinador de la línea Enseñanza de la Lengua y la Literatura para el desarrollo del Seminario Complementario II en el semestre 2016-2 en la subregión del Bajo Cauca.

El profesor Leandro Garzón Agudelo puso en consideración del Comité de Programa de Maestría en Educación la siguiente situación:

“En mi calidad de coordinador de la Línea de formación en Enseñanza de la Lengua y la Literatura informo que, en la actualidad, nuestra línea de formación sólo cuenta con una estudiante. Para la programación actual (2016-2) una profesora viajará a orientar el Seminario Específico III para esta estudiante exclusivamente; en cuanto al Seminario Complementario II, dado que no es posible que la estudiante se articule al programa que tiene diseñado la línea de formación en Gestión y Calidad de la Educación, se optó por ofrecerle la posibilidad de ver el Seminario Complementario II en Medellín. En un inicio la estudiante estuvo de acuerdo pero, luego de considerar los gastos que debía asumir para desplazarse hasta Medellín, ella misma decidió solicitar que se le asignara un profesor que viajara hasta la seccional Bajo Cauca, como sucede con el Seminario Específico.

Ante esa situación conversé con el coordinador Hader Calderón. Él me propuso que la estudiante matriculara el curso en Medellín y que podríamos pensar en que la profesora que orienta el seminario llevara a cabo una de las sesiones presenciales en la seccional Bajo Cauca. Así las cosas, los estudiantes verían una sesión presencial y otra vía videoconferencia. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Comité de Maestría tomar en consideración la situación de la estudiante de Bajo Cauca; ella está en todo su derecho de solicitar que un profesor viaje a la seccional. Si la Maestría no puede costear el contrato y el viaje del profesor, sugiero que el programa asuma el costo de, por lo menos, uno de los dos viajes de la estudiante a la ciudad de Medellín. Creo que, incluso de esta manera, el programa ahorraría puesto que no debe contratar un profesor”.

Consideraciones del Comité de Programa:

El Comité de Maestría recomienda avalar la propuesta presentada por el profesor Leandro Garzón, siempre y cuando la estudiante manifieste expresamente su aceptación, y sea posible el apoyo económico para el desplazamiento de ella hacia Medellín.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados avala que la estudiante de la seccional de Bajo Cauca matricule el Seminario Complementario II en Medellín (de la línea de formación Enseñanza de la Lengua y la Literatura) y recomienda a la Facultad apoyar a la estudiante con un viaje a la ciudad de Medellín para que asista al Seminario. Se le recomienda al Comité de Programa obtener una comunicación escrita de parte de la de la estudiante donde acepte las condiciones en las cuales se desarrollará el Seminario Complementario II en el semestre 2016-2.

5.4. Solicitud del Coordinador de la línea Pedagogía y Diversidad Cultural –Cohorte Madre Tierra- para la certificación del requisito de segunda lengua de miembros de comunidades indígenas adscritos a esta línea.

El profesor Jhon Jader Agudelo puso en consideración del Comité de Programa de Maestría en Educación la siguiente situación:

“Acorde a la reglamentación sobre las pruebas de lengua extranjera o segunda lengua—en el caso de estudiantes indígenas—establecida para la Maestría en Educación, los estudiantes deben certificar la aprobación de la competencia lectora para el tercer semestre. Sin embargo, en el caso de los estudiantes indígenas de la Maestría en Educación cohorte especial Madre Tierra, hemos

venido llevando a cabo diálogos con la Facultad de Comunicaciones debido a la necesidad de rediseñar dicho examen.

En dichos diálogos que incluyeron reuniones con la docente encargada de realizar la prueba e igualmente con el decano de comunicaciones, llegamos a determinar que se debe rediseñar la prueba de español como segunda lengua direccionada a hablantes de lenguas indígenas. Con este propósito se nombrará una comisión que trabajará durante el semestre 2016-02 en este rediseño para que al final de ese semestre puedan realizarse las pruebas y así cumplir con este requisito.

Dado este contexto solicitamos sea considerada una prórroga por un semestre para los estudiantes indígenas que deben presentar este examen. Esto teniendo en cuenta que la facultad tiene la potestad de otorgar dicha prórroga como lo explica el Acuerdo Académico 493 de 2015, que en su artículo 2 “faculta al Consejo de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación encargado de la administración del respectivo programa de posgrado para determinar cuándo se debe acreditar el requisito de competencia. Al respecto, podrá determinarse que se cumpla con dicho requisito en el proceso de admisión, al momento de admisión del aspirante, para la graduación de este, o en un momento diferente durante el desarrollo del plan de estudios”.

Consideraciones del Comité de Programa:

Al analizar la situación expresada por el profesor Agudelo, el Comité de Programa de Maestría en Educación valora positivamente las gestiones realizadas ante la Facultad de Comunicaciones desde la coordinación de la línea Pedagogía y Diversidad Cultural, para “rediseñar la prueba de español como segunda lengua direccionada a hablantes de lenguas indígenas”. Sin embargo, esta corporación manifiesta su preocupación frente al caso enunciado, pues los estudiantes que hacen parte de la Cohorte Madre Tierra fueron admitidos a la Maestría en Educación para el segundo semestre del 2015, por lo cual deben cumplir con la Resolución Académica 2484 del 4 de junio de 2015, donde se señala de manera perentoria “la obligación de acreditar la competencia lectora en una lengua extranjera antes de finalizar el semestre académico 2016-1. La no acreditación de la competencia en el plazo indicado se constituye en impedimento de matrícula para el semestre siguiente” (Artículo 2).

Se hace necesario precisar también, que a los estudiantes admitidos en el semestre 2015-2 no los cobija el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, “por el cual se regulan los criterios y requisitos de COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA Y SEGUNDA LENGUA para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia”, y por ende, a estos estudiantes no les aplica lo estipulado en el Artículo 2 de este Acuerdo, que dice que “es competencia del Consejo de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación encargado de la administración del respectivo programa de posgrado determinar cuándo se acreditará este requisito, que puede ser: en el proceso de admisión, al momento de la admisión del aspirante, para la graduación del estudiante, o un momento diferente durante el desarrollo del plan de estudios”.

Por lo expresado anteriormente, la Corporación recomienda al Comité de Posgrado estudiar el caso a la luz de la normativa vigente, y consultar ante las instancias pertinentes, la posibilidad de solicitar un nuevo aplazamiento para el cumplimiento del requisito de competencia en lengua extranjera y segunda lengua para los estudiantes admitidos a la Maestría en Educación en el semestre 2015-2, teniendo en cuenta que además de los estudiantes indígenas, se quedarían por fuera del programa un número

significativo de estudiantes que apenas están realizando el curso con la Escuela de Idiomas.

Consideraciones del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados solicita al coordinador del programa de Maestría en Educación Modalidad Investigación ampliar el caso, a lo cual expone:

Según lo definido en la Resolución Académica 2884 del 4 de junio de 2015, los estudiantes admitidos al programa en 2015-2 y que deben haber acreditado la competencia lectora en lengua extranjera antes de iniciar el semestre 2016-2, son 22. Así:

- 7 estudiantes indígenas de la cohorte especial de Madre Tierra (4 de ellos son además becarios de la Gobernación), quienes no han presentado la prueba de español como segunda lengua, porque la Facultad de Comunicaciones está rediseñando la prueba.
- 15 estudiantes (9 de ellos becarios de la Gobernación de Antioquia) quienes no han pasado la prueba o están actualmente realizando el curso de competencia lectora con la Escuela de Idiomas, pero no podrían acreditar la competencia sino hasta octubre que finalice el curso.

En consideración a la situación de los estudiantes y teniendo en cuenta la recomendación del Asistente de Posgrados de la Dirección de Posgrados (profesor Carlos Mario Pérez), el Comité de Posgrados de la Facultad sugiere llevar la solicitud al Consejo de Facultad para que desde esta instancia se presente al Consejo Académico, quien es el organismo facultado en este caso para tomar una decisión.

| Programa | Fecha De Registro Calificado | Años Por Los Que Se Otorgó El Registro | Fecha De Acreditación | Años Por Los Que Se Otorgo La Acreditación | Tipo De Acreditación | Fecha De Reacreditación De Calidad | Años Por Los Que Se Otorgo La Reacreditación De Calidad | Tipo De Reacreditación | Año de finalización del Registro Calificado | Año de finalización de Acreditación |
|---|---|--|---|--|----------------------|------------------------------------|---|------------------------|---|-------------------------------------|
| Programa de Maestría en Ciencias Naturales | Resolución del MEN 8944 del 10/07/2013 | 7 años | | | | | | | | |
| Programa de Maestría en Educación de Investigación y Profundización Metodología Virtual | Resolución del MEN 10920 del 23/07/2015 ; NOTA: Resolución del MEN 07732 del 20/05/2015 solicitud de modificación del registro calificado del programa. | 7 años | Resolucion del MEN 15259 del 23/11/2012 | 6 años | Alta calidad | | | | 2022 | 2018 |